AVISOS COMERCIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 1º de febrero de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

EL FUERTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Sociedad Anónima

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Tres mil ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Ricardo Antonio Capalbo, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Lydia Begega, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos veintinueve, argentino, empleado, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Acoyte número cuatrocientos noventa y ocho, Sexto piso, Departamento número seis; don Máximo González, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Delia Lacrimini, nacido el dieciséis de octubre de mil novecientos dieciséis, argentino, Jefe de Propaganda Médica, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres, de Capital Federal, domicliado en la calle Espinosa mil novecientos veinticinco, departamento uno; don Juan Carlos Arduino, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ivonne Culotta, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos trece, argentino naturalizado, doctor en bioquímica, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Larera número mil ciento sesenta y ocho, cuarto piso, departamento "A", don Jorge Pascual Culotta, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María del Carmen López Gurruchaga, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos veintisiete, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y seis mil sesenta y cinco, de Capital Federal, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil quinientos treinta y cuatro, Sexto Piso, Departamento "B"; don Pedro Pappalardo, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Hebe Wenceslada Mengani, nacido el veintidós de marzo de mil novecientos catorce, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y un mil doscientos veinticinco, de Capital Federal, domiciliado en la calle Río de Janeiro número doscientos cincuenta y tres, Departamento "A"; don Aníbal Arturo, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Delia Petitti, nacido el ocho de junio de mil ochocientos noventa y siete, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número sesenta y seis mil ochocientos veintisiete, de Capital Federal, domiciliado en la Avenida Rivadavia número mil quinientos cincuenta y nueve; don Carlos Juan, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Adelina Josefa Valente, nacido el siete de junio de mil novecientos once, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón doscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y dos, de Capital Federal; domiciliado en la calle Tucumán número novecientos setenta y uno; don Aníbal Miguel Arturo, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Zelmira Elide Agosto, nacido el tres de abril de mil novecientos veintidós, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Maipú número mil doscientos sesenta y seis; don Orlando Pedro Francisco Rizzi, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Sara Outeda, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos catorce, con Cédula de Identidad número un millón quinientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno, de Capital Federal, comerciante, domiciliado en la calle Robertson número setecientos cincuenta y seis; don Juan Arizala, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elena Fojo, nacido el diecisiete de enero de mil novecientos catorce, argentino, despachante de Aduana, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos diecisiete mil noveceintos cuarenta y cinco de Capital Federal, domiciliado en la calle Piedras número mil doscientos cincuenta y cuatro; don Baldomero Manuel Cigan, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Rosa Ernestina Fabrizio, nacido el once de junio de mil novecientos quince, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos diecinueve mil cuatrocientos caurenta y ocho, de Capital Federal, domiciliado en la calle Quesada número cuatro mil seiscientos cincuenta; don Eduardo Domingo Parellada, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ana María Bohigas, nacido el primero de noviembre de mil novecientos veintidós, contador público nacional, argentino, con Cédula de identidad número cuatro millones dosicentos once mil cuatrocientos setenta y cuatro expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Perú número quinientos cincuenta y seis; don Jorge Ernesto Ramón de la Muela, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Emilia Portal, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos dieciséis, argentino, contador público nacional, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos trece, de Capital Federal, domiciilado en la calle Juramento número tres mil trescientos veinticinco, Departamento "J", todos vecinos de esta ciudad; y don Angel César Grazioli, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elsa Zulema Adamo, nacido el siete de agosto de mil novecientos veinticinco, argentino, empleado, con cédula de identidad número dos millones doscientos setenta mil setecientos noventa y nueve, de Capital Federal, domiciliado en la calle V. Bueno número novecientos treinta, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, como únicos componentes resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "El Fuerte, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus Estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones en los términos que detalladamente relaciona el Acta Constitutiva y el Artículo Primero del Acta Complementaria de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la misma Asamblea Constitutiva, fué iniciado en la Superintendencia de Seguros de la Nación el expediente número diez mil cuatrocientos cuarenta y siete, año mil novecientos cincuenta y nueve, que corresponde al número N. once mil trescientos setenta y uno, año mil novecientos sesenta de la Inspección Gral. de Justicia a efectos de obtener la autorización para funcionar como Compañía de Seguros y la aprobación de los Estatutos y personería jurídica, respectivamente. Que por Decreto número ocho mil novecientos veinticuatro de fecha treinta y uno de Agosto último, se Autorizó para funcionar como Sociedad Anónima a "El Fuerte, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima" y se aprobaron sus estatutos, todo lo que en sus originales tengo para este acto a la vista y copiaré más adelante. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto vienen a dejar formalizada la constitución definitiva de "El Fuerte, Compañíía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", a cuyo efecto solicitan de mí, el autorizante, Transcriba y por lo tanto eleve a escritura pública, el Acta Constitutiva, partes pertinentes del Acta Complementaria, los Estatutos de la Sociedad citada, y Decreto que los aprueba, los que copiados íntegramente y en el orden referido son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en el local de la calle Perú 556, siendo las once horas, los señores: Aníbal Miguel Arturo, Ricardo Antonio Capalbo, Máximo González, Juan Carlos Arduino, Jorge Pascual Culotta, Angel Grazioli, Pedro Pappalardo, Aníbal Arturo, Carlos Juan, Orlando Pedro Francisco Rizzi, Juan Arizala, Baldomero Manuel Gigán, Eduardo Domingo Parellada y Jorge Ernesto Ramón de la Muela, resolviendo, de común acuerdo y por unanimidad. Primero: Constituir una sociedad anónima denominada "El Fuerte, Compañía Argentina de Seguros S.A." con las bases establecidas en los estatutos que se transcriben por separado, firmados por todos los presentes. Segundo: Suscribir las dos primeras series del capital autorizado de la sociedad por un total de Doce mil acciones, en la siguiente forma: Aníbal Miguel Arturo: Tres mil quinientas acciones por un valor nominal total de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Ricardo Antonio Capalbo: Quinientas acciones por un valor nominal total de Cincuenta mil pesos moneda nacional; Máximo González: Cuatrocientas acciones por un valor nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Arduino: Un mil acciones por un valor nominal total de Cien mil pesos moneda nacional; Jorge Pascual Culotta: Un mil acciones por un valor nominal total de Cien mil pesos moneda nacional; Angel César Grazioli: Cuatrocientas acciones por un valor nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; Pedro Pappalardo: Cuatrocientas acciones por un valor nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; Aníbal Arturo: Quinientas acciones por un valor nominal total de Cincuenta mil pesos moneda nacional; Carlos Juan Quinientas acciones por un valor nominal total de Cincuenta mil pesos moneda nacional; Orlando Pedro Francisco Rizzi: Quinientas acciones por un valor nominal total de Cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Arizala: Novecientas acciones por un valor nominal total de Noventa mil pesos moneda nacional; Baldomero Manuel Gigán: Ochocientas acciones por un valor nominal total de Ochenta mil pesos moneda nacional; Eduardo Domingo Parellada: Ochocientas acciones por un valor nominal total de Ochenta mil pesos moneda nacional y Jorge Ernesto Ramón de a Muela: Ochocientas acciones por un valor nominal total de Ochenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Disponer la integración del capital suscripto según el punto anterior en un diez por ciento, en efectivo, lo que así se hace en este acto. — Cuarto: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17º de los estatutos aprobados, se resuelve que el primer Directorio de la Sociedad que durará en su mandato hasta la realización de la primer Asamblea Ordinaria de Accionistas que realice la sociedad, esté compuesto de cinco miembros titulares y dos suplentes, designándose a los siguientes: Presidente: señor Aníbal Miguel Arturo; Vicepresidente: doctor Juan Carlos Arduino; Secretario: señor Jorge Pascual Culotta; Vocales: señores Aníbal Arturo y Baldomero Gigán; Directores suplentes: señores Ricardo Antonio Capalbo y Máximo González; Sndico Titular: señor Jorge Ernesto Ramón de la Muela; Sndico suplente: señor Eduardo Domingo Parellada. — Quinto: Autorizar expresamente a los señores Aníbal Miguel Arturo, Jorge Ernesto Ramón de la Muela y|o Eduardo Domingo Parellada para que, actuando individual o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos, y el reconocimiento de la personalidad jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, ampliación o sustitución de los estatutos o del nombre de la entidad formada, que fuera exigida. — Igualmente se les faculta para elevar a escritura pública dichos estatutos, una vez aprobados, pudiendo ejercer —en su caso— los poderes que les confieran los fundadores, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio como en el Registro de Entidades de Seguros, realizando todas las demás tramitaciones para la constitución definitiva de la entidad. — Dejando así constituida la sociedad "El Fuerte, Compañía Argentina de Seguros S. A." se labró la presente acta que una vez leída fue aprobada y firmada por todos los presentes con lo que se levantó la sesión, siendo las trece horas treinta minutos. — Firmado: A. M. Arturo. —Ricardo Capalbo. — Máximo González. — J. C. Arduino. — J. P. Culotta. — Angel C. Grazioli. — P. Pappalardo. — A. Arturo. — Carlos Juan. — C. Rizzi. — J. Arizala. — B. Gigán. — E. D. Parellada. — J. de la Muela. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro 351 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Aníbal Miguel Arturo, Ricardo Antonio Capalbo, Máximo González, Juan Carlos Arduino, Jorg Pascual Culotta, Angel Grazioli, Pedı Pappalardo, Aníbal Arturo, Carlos Jua Orlando Pedro Francisco Rizzi, Jua Arizala, Baldomero Manuel Gigá Eduardo Domingo Parellada y Jorg Ernesto Ramón de la Muela, mayor de edad, de mi conocimiento. En Bue nos Aires, a diez y ocho de septiemb de mil novecientos cincuenta y nuev Benjamín Vitaver, Escribano. Firmad Benjamín Vitaver". — "Acta Constit tiva Complementaria. — En la Ciuda de Buenos Aires, Capital de la Repúbl ca Argentina, a los veinticinco días d mes de noviembre de mil novecient sesenta, se reunen en el local de la c lle Perú Nº 556, siendo las diecioch horas, los señores: Aníbal Miguel A turo, Ricardo Antonio Capalbo, Máx mo González, Juan Carlos Arduin Jorge Pascual Culotta, Angel Grazio Pedro Pappalardo, Aníbal Arturo, Ca los Juan, Orlando Pedro Francis Rizzi, Juan Arizala, Baldomero Manu Gigán, Eduardo Domingo Parellada Jorge Ernesto Ramón de la Muela, r solviendo de común acuerdo y por un nimidad: Primero: Complementar el a ta constitutiva de "El Fuerte, Comp ñía Argentina de Seguros Sociedad An nima" de fecha dieciocho de setiemb de mil novecientos cincuenta y nueve los siguientes términos: a) aumentar capital social autorizado de la s ciedad a la suma de doce millon de pesos moneda nacional (m$ 12.000.000.—), emitiéndose las cu tro primeras series del mismo, l que se suscriben en la siguiente form Aníbal Miguel Arturo: siete mil acci nes por un valor nominal total de set cientos mil pesos moneda nacional; R cardo Antonio Capalbo: un mil accion por un valor nominal total de cien m pesos moneda nacional; Máximo Gonz lez: ochocientas acciones por un val nominal total de ochenta mil pesos m neda nacional; Juan Carlos Arduin dos mil acciones por un valor nomin total de doscientos mil pesos mone nacional; Jorge Pascual Culotta: dos m acciones por un valor nominal total doscientos mil pesos moneda naciona Angel Grazioli: ochocientas acciones p un valor nominal total de ochenta m pesos moneda nacional; Pedro Pappa lardo: ochocientas acciones por un v lor nominal total de ochenta mil peso moneda nacional; Aníbal Arturo: un m acciones por un valor nominal total d cien mil pesos moneda nacional; Carlo Juan: un mil acciones por un valor n minal total de cien mil pesos moned nacional; Orlando Pedro Francisco Ri zi: un mil acciones por un valor nomi nal total de cien mil pesos moneda na cional; Juan Arizala; un mil ochocie tas acciones por un valor nominal tot de ciento ochenta mil pesos moneda n cional; Baldomero Manuel Gigán: u mil seiscientas acciones por un valor no minal total de ciento sesenta mil peso moneda nacional; Eduardo Doming Parellada: un mil seiscientas accione por un valor nominal total de ciento s senta mil pesos moneda nacional; Jorg Ernesto Ramón de la Muela: un m seiscientas acciones por un valor nomi nal total de ciento sesenta mil peso moneda nacional. Disponiéndose la i tegración de diez por ciento (10 o|o de lo suscripto por parte de cada uno d los indicados, por un total de doscie tos cuarenta mil pesos moneda nacio nal (m$n. 240.000.—) se complement la integración ya efectuada en el act constitutiva citada en la suma de cien veinte mil pesos moneda nacional (m$ 120.000.—), lo que se hace en este act en efectivo. Ratificándose las designa ciones de Directores y Síndicos, así c mo de autorizados para actuar en repr sentación de la sociedad, efectuadas e acta constitutiva del 18 de septiemb de 1959... Con lo que se labra la pr sente acta, la que una vez leída y apr bada por todos los presentes, se afirm por los mismos, dándose por terminad la sesión, siendo las veinte horas. — M. Arturo. — J. C. Arduino. — Ricar Capalbo. — J. P. Culotta. — Máxim González. — Angel C. Grazioli. — Pappalardo. — A. Arturo. — Carl Juan. — O. Rizzi. — J. Arizala. — Gigán. — E. D. Parellada. — J. de Muela. — En mi carácter de titular d Registro 351 de Capital Federal, cert fico que las firmas que anteceden fuer puestas en mi presencia por Aníbal M guel Arturo, Ricardo Antonio Capalb Máximo González, Juan Carlos Ardu no, Jorge Pascual Culotta, Angel Gr zioli, Pedro Pappalardo, Aníbal Artur Carlos Juan, Orlando Pedro Francisc Rizzi, Juan Arizala, Baldomero Manu Gigán, Eduardo Domingo Parellada

Jorge Ernesto Ramón de la Muela, doy fe. — Expido esta certificación en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Benjamín Vitaver - Escribano. — Firmado: Benjamín Vitaver". — "Estatutos de "El Fuerte" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima". — Capítulo 1. — Constitución, Nombre, Objeto, Domicilio, Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "EL FUERTE. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima que tiene por objeto exclusivo operar en seguros, reaseguros y coaseguros en general y administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, y cuyo funcionamiento se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y su duración, salvo el caso de disolución anticipada, será de noventa y nueve años contados desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio respectivo. — Capítulo II. — Capital Social. — Artículo 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000), dividido en veinte series de seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Todas las acciones que constituyen el capital social autorizado serán ordinarias. El capital de la sociedad podrá ser aumentado, por resolución de Asamblea de accionistas, hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional ($ 60.000.000) en series consecutivas de seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo, publicado en el Boletín Oficial por tres días (3) e inscripto en el Registro Público de Comercio. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 12.000.000, con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. — Artículo 4º: Quedan emitidas y suscriptas las cuatro primeras series de acciones. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras la emisión anterior no se encuentre totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. El Directorio por sí o por delegación de la asamblea, en su caso, resolverá sobre la emisión de nuevas series de acciones y la forma de su integración, cuyos plazos no podrán ser nunca mayores de un año, contado a partir de la fecha de la suscripción. Toda resolución de emisión de acciones será publicada por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de la Capital Federal y comunicada a los accionistas y a las autoridades respectivas. — Artículo 5º: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, en cambio, podrá efectuarse con la prima que se considere conveniente o la que se establezca en disposiciones legales vigentes. — Artículo 6º: La sociedad destinará a la suscripción pública las nuevas emisiones dispuestas. Los anteriores accionistas tendrán preferencia para su suscripción en proporción al número de acciones que posean, debiendo para ello anunciarse las nuevas emisiones en la forma determinada en el artículo 4º. Si dentro de los quince (15) días posteriores a partir de la última publicación no hiciesen uso de ese derecho mediante solicitud escrita presentada en el domicilio de la compañía, el Directorio dispondrá la suscripición de las acciones sin preferencia alguna. — Artículo 7º: Las acciones serán nominativas, no endosables e indivisibles para la representación ante la sociedad y para todos los demás efectos legales. — En la suscripción y transferencia de acciones o sus certificados provisorios se dejará especial constancia de la nacionalidad de los suscriptores y cesionarios para que sea debidamente registrada y mantenida la proporción de argentinos para ser considerada la Sociedad como Compañía Argentina de Seguros. — Las transferencias de acciones o certificados se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y la cesión no tendrá efectos contra la sociedad ni contra terceros, sino desde el día de su inscripción en el Registro de Accionistas previa autorización del Instituto Nacional de Reaseguros o del Poder Ejecutivo de la Nación, según corresponda. — Artículo 8º. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y un miembro del Directorio pudiendo los títulos representar más de una acción. — Llevarán las enunciaciones y se registrarán en el libro que determinen las prescripciones legales del Código de Comercio. Mientras las acciones no estén totalmente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos firmados igualmente por el Presidente y un Director. — Artículo 9º. — El suscriptor que en los plazos correspondientes no abonara su importe, pagará un interés punitorio del uno (1) por ciento mensual. — Si a los sesenta días de vencido el plazo no hubiera abonado el importe adeudado, el Directorio podrá reclamar judicialmente el pago o vender en remate público las acciones suscriptas con la base de lo que falta re integrar, pagándose con el producto que se obtuviere el importe de las cuotas vencidas con más los intereses punitorios y gastos, poniendo a disposición del interesado el saldo que pudiera resultar. — El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertas con el producto del remate o por falta de interesados. — Adoptada resolución respecto a los accionistas morosos, la misma se aplicará a todos los en agual situación. — Capítulo III. — De las Asambleas Generales. — Artículo 10º. — Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto expresando el objeto del pedido, en cuyo caso el Directorio deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días de formulado, y convocar asamblea dentro de los treinta (30) días siguientes. — Artículo 11º. — Las convocatorias a Asambleas Generales de Accionistas, sean ordinarias, extraordinarias o de las prescriptas en el artículo 354 del Código de Comercio, se efectuarán mediante avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar dichas publicaciones con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Cuando dicha asamblea no se realizara por falta de quórum, se realizará una segunda convocatoria, efectuándose mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar dichas publicaciones con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — De igual modo se procederá cuando correspondiere una tercera convocatoria. — El aviso de la convocatoria transcribirá íntegramente la Orden del Día, siendo nula toda deliberación sobre materias no incluidas en la misma. — Artículo 12º. — Podrán formar parte de las asambleas los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas con una anticipación no menor de quince (15) días, respecto a la fecha fijada para la realización de la misma. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista. — Los Directores titulares o suplentes, el Síndico, el Gerente y los empleados de la Compañía no podrán ser mandatarios en las asambleas. — Cada acción suscripta, confiere un voto, pero ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Los Directores titulares y suplentes, el síndico y el gerente, cuando sean accionistas, no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Artículo 13º. — Las Asambleas se reunirán dentro del domicilio legal de la sociedad y tendrán quórum cuando a la primera convocatoria concurra un número de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto. — Cuando una Asamblea se celebre en segunda convocatoria, sesionará válidamente con el número de accionistas presentes cualquiera sea el capital representado. — Artículo 14º. — Las resoluciones de las asambleas válidamente constituidas, serán adoptadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes y obligan a todos los accionistas presentes y ausentes, hayan o no estado conforme con las mismas, dejando a salvo los derechos que acuerden los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 15º. — Los casos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio, deberán tratarse y resolverse en primera convocatoria con el quórum y la mayoría establecida en el citado artículo; en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con el voto favorable de los dos tercios de votos presentes y en tercera convocatoria, que se citará con los mismos plazos y recaudos estabiecidos para la segunda, con cualquier número de accionistas presentes o representados, requiriéndose igualmente los dos tercios de votos presentes para resolver. — Artículo 16º. — El Presidente y el secretario del Directorio lo serán de las Asambleas; en caso de ausencia, el presidente será reemplazado por el vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma asamblea, debiendo siempre darse preferencia a cualquier miembro del Directorio que estuviere presente; en ausencia del secretario deberá la asamblea designar un secretario ad-hoc entre los accionistas presentes. — Las deliberaciones y las resoluciones de las asambleas constarán en un libro de actas, las que serán firmadas por quienes actúen de presidente y secretario y por dos accionistas que la Asamblea designe para que firmen y aprueben el acta en representación de los demás. — Capítulo IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo 17º. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por no menos de cinco (5) y no más de doce (12) miembros titulares y de uno (1) a cuatro (4) suplentes según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — Los directores titulares y suplentes durarán un año en su mandato, siendo reelegibles. En caso de producirse una vacante de miembro titular, por cualquier causa que fuere, el Directorio designará su reemplazante por sorteo entre los directores suplentes, el que ejercerá su cargo hasta la primera Asamblea Ordinaria siguiente. — Artículo 18º: Para ser director titular o suplente será necesario ser propietario de por lo menos cincuenta acciones de la sociedad, que quedarán depositadas en la Caja de la misma por el tiempo que dure su mandato y en garantía de su buen desempeño, hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna. — No podrán ser directores las personas que estén en convocatoria de acreedores y cesación de pagos, concurso civil, quiebra o que hubieren perdido la administración de sus bienes, como tampoco los ex administradores de sociedades que se encuentren en idénticas situaciones o que hubieran sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Artículo 19º: El Directorio, en la primera reunión posterior a la fecha de la Asamblea en que fueron designados sus integrantes, nombrará de su seno a los que habrán de desempeñar los cargos de presidente, vicepresidente y secretario. — Artículo 20º: Se requiere siempre la presencia de la mayoría de más de la mitad de sus miembros para que el Directorio funcione válidamente. — Las resoluciones se tomarán por el voto de más de la mitad de los miembros presentes. — El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — Por ausencia del presidente y del vicepresidente, presidirá el Directorio el miembro que elijan los directores presentes. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten los directores o el síndico, y cuando menos una vez por mes. — En todos los casos, la convocatoria deberá ser efectuada por el presidente. — Las resoluciones del Directorio se asentarán en el correspondiente libro de actas, que firmarán los directores presentes. — Artículo 21º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas Generales y vigilar la observancia de los presentes estatutos; b) Resolver y ordenar la emisión de las series autorizadas de acciones, determinando las cuotas que eventualmente deban integrar los suscriptores. — Act[illegible] y decidir de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de estos estatutos; c) Resolver los planes de seguros; aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnico-contractuales, ajustándose a las reglamentaciones en materia de seguros, las que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Las pólizas y demás documentos anexos serán firmados por un director y el gerente, o por uno cualquiera de ellos con un apoderado del Directorio, o por dos apoderados debidamente facultados por dicho cuerpo; d) Designar representante o representantes de la sociedad en las condiciones que crea conveniente; nombrar y remover gerentes y subgerentes y demás empleados, otorgando los poderes que considere necesarios para los negocios sociales en favor del presidente del Directorio o de cualquiera de sus otros miembros, del gerente y de otra persona, para que actúen como mandatarios de la Compañía con su sola firma, aun en los casos determinados por el artículo 22 de estos estatutos, siempre que no se trate de una delegación general de las facultades del Directorio; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aprobando la correspondiente orden del día; redactar la memoria que, juntamente con el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico se someterá a la Asamblea Ordinaria; f) Ejercer la representación legal de la sociedad en todo acto judicial y extrajudicial, por medio de su presidente o del director que actúa en su reemplazo, quienes podrán hacer denuncias criminales y asumir el carácter de parte querellante cuando la sociedad fuese víctima de delitos; g) Administrar los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades y disponer la inversión de su capital y reservas conforme con las normas legales y reglamentarias en vigor. — Podrá, en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales; h) En general, se le confieren al Directorio los poderes necesarios para resolver, con arreglo a las disposiciones legales, todo lo que no esté previsto en estos estatutos, a fin de realizar los objetos de la sociedad, siempre que no se trate de atribuciones que las leyes o estos estatutos reservan como privativos de las Asambleas de accionistas. — Artículo 22º: Todos los contratos, escrituras, instrumentos públicos, documentos bancarios y en general todo otro documento que obligue a la sociedad, deberán ser suscriptos conjuntamente por dos directores o un director y el gerente, salvo lo establecido en el artículo 8º y por disposición en contrario adoptada de acuerdo con el inciso d) del artículo 21º. — Artículo 23º: Habrá un síndico titular y un suplente elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, quienes ejercerán sus funciones de acuerdo con la ley, pudiendo ser reelectos. — No podrán ser síndicos los parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los directores y gerentes, ni los empleados de la sociedad. — El síndico titular y el suplente, cuando lo reemplace, deberán depositar la misma garantía fijada para los directores o títulos de la deuda pública por igual valor nominal. — Cuando el síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas, actuario o contador público, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, quedará excento de esta obligación. — La retribución del síndico será determinada por la Asamblea en cantidad fija, con cargo a gastos generales, a cuyo efecto se incluirá en uno de los puntos de la orden del día. — Capítulo V. — Utilidades y Reservas. — Artículo 24º: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el 30 de junio de cada año. — Artículo 25º: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, valuaciones, reservas técnicas y demás que resulten necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5 por ciento) a un fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscripto; b) Formación de otros fondos de reserva establecidos legal o reglamentariamente; c) Diez por ciento (10 %) como retribuciones al Directorio, además de las sumas que se determine como retribución al síndico; d) Formación de los fondos de reserva o de previsión que determine la Asamblea a propuesta o no del Directorio; e) El remanente quedará a disposición de la Asamblea para reparto de dividendos, aumentos de capital, creación de fondos para futuros dividendos o para ser llevado a nuevo ejercicio — Artículo 26º: los dividendos que no sean cobrados en el término de tres años (3), contados desde la fecha en que se hayan hecho exigibles, prescribirán automáticamente a beneficio de la sociedad, pasando al Fondo de Reserva Legal. — Capítulo VI. Disolución y Liquidación. — Artículo 27º: La sociedad se disolverá en los casos previstos por estos Estatutos y las leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una Comisión Liquidadora compuesta de tres (3) miembros, los que serán elegidos por la Asamblea disolutiva. La Comisión Liquidadora se regirá por las mismas normas especiales que fije la Asamblea disolutiva o las posteriores, sobre inventario, publicación del acta de disolución y liquidación y demás documentos pertinentes, forma de pago de las deudas, reembolso del capital accionario, remuneración de sus funciones, etc.. — La Comisión Liquidadora deberá citar periódicamente a los accionistas a asambleas a fin de informar sobre la marcha de la liquidación, tales asambleas se realizarán por lo menos una vez al año. La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Artículo 28º: Cuando la disolución de la sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 369 del Código de Comercio (pérdida del 75 % del capital suscripto), la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico. — Capítulo VII. Disposiciones Generales. — Artículo 29º: Todo lo no previsto en estos Estatutos, se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — El Fuerte Compañía Argentina de Seguros S.A. Firmado.: A. M. Arturo". — "Buenos Aires, 31 ago. 1962. Visto el expediente N. 11.370|1|60 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Fuerte Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la

recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los lazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Fuerte. Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 18 de setiembre de 1959 y aruébase su estatuto de fojas ciento cincuenta y tres (153) a ciento cincuenta y ocho y vuelta (158 vta.). La mencionada sociedad, previamente a iniciar sus operaciones, deberá obtener su inscripción en el Registro de Entidades de Seguros. En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente el punto primero del acta complementaria obrante de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y cuatro (54). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos. Decreto Nº 8924. Guido. — Miguel Sussini (h)." — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el Expediente de la referencia, doy fe. Y finalmente los comparecientes agregan: Que dejan transcriptos los Estatutos y Definitivamente constituida la sociedad El Fuerte, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, y solicitan de mi, el autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mi, de lo cual doy fe. — J. de la Muela; R. Capalbo; Angel C. Grazioli; A. Arturo; Máximo González; C. Gigan; O. Rizzi; E. D. Parellada Pappalardo; J. Arizala; Carlos Juan; J. P. Culotta; J. C. Arduino; A. Arturo. — Hay un sello. Ante mí: Benjamin Vitaver. — Cocuerda con su escritura matriz que pasó al folio número cinco mil setecientos trece, del Registro número trescientos cincuenta y uno, doy fe. Para la Sociedad "El Fuerte, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", expido el presente testimonio en doce sellos de Actuación Notarial, número: novecientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis; cuarenta y siete: cuarenta y ocho; cuarenta y nueve; cincuenta, novecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, y el presente novecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y seis, todos los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, Benjamin Vitaver (Escribano). — Buenos Aires noviembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.200. e. 1º|2. Nº 42.049. v. 1º|2|63.

ANALFE

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2017. — Primer Testimonio. — Escritura número Setecientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veint siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, doctor Carlos E. Mugaburu, Escribano Autorizante, comparece don Miguel Lorenzo Heras, argentino, abogado, divorciado, domiciliado en la calle Corrientes mil quinientos quince, de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Alberto Monche Escubos, español, casado, comerciante, domiciliado en Santa Fe, setecientos noventa y seis, doña Francisca Pomar y Prunell de Maristany, argentina, viuda, don Fernando Maristany, español, casado, industrial, don Antonio Gamiz, español, casado, comerciante, doctor Benjamín Zubiaur, argentino, abogado, viudo, doctor Jorge Ravagnan, argentino, casado, abogado, doctor Guillermo Benjamín Zubiaur, argentino, casado, doña Laura Elisa Pass de Bermejo, argentina, casada, jubilada, todos mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario, en base al poder que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí al folio setecientos seis del presente Registro, Protocolo de mil novecientos cincuenta y ocho, y dice: Que con fecha diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, el dicente y sus representados fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Analfe Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", cuyos estatutos y acta constitutiva integran el expediente número nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro, tramitado ante la Inspección General de Justicia, los que juntamente con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, copiados dicen: "Título I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad. — Artículo Primero: Con el nombre de "ANALFE SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, con o sin asignación de un capital determinado. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles, urbanos y rurales, forestación, realización de loteos y urbanizaciones y operaciones bajo el régimen de la Propiedad Horizontal; b) Comerciales: compra y venta de mercaderías en general, maquinarias, materias primas para la industria, productos elaborados y semielaborados; su importación y exportación, representación y consignación, fraccionamiento y distribución; c) Industrial: Explotación de productos agrícolas y ganaderos; d) Financieras: Inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; participación en otras compañías, y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones y valores mobiliarios en general. — La sociedad podrá, por resolución de la Asamblea, emprender en toda actividad inmobiliaria comercial, industrial o financiera, permitida por la ley, que se relacione con los objetos señalados o tenga conexión con ellos. — Título II. — Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en Ochocientos mil pesos moneda nacional que se representará por acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos cada una, divididas en cinco series de ciento sesenta mil pesos cada una que quedan totalmente suscriptas e integradas en su cien por ciento — Cada acción ordinaria de estas primeras cinco series darán derecho a cinco votos. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas, sin que para ello deban llenarse los recaudos del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y hasta un máximo del quíntuplo del mismo, manteniéndose en todos los casos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del mismo Código. — Cada resolución de aumento de capital autorizado o emisión de acciones se elevará a escritura pública, será inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia y deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial — El aumento del capital podrá ser hecho efectivo en acciones ordinarias de cinco votos, de un voto o preferidas. — Salvo que las acciones estuvieren afectadas a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que durante tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La Asamblea al elevar el capital autorizado de acuerdo con el artículo quinto podrá decidir la emisión de acciones preferidas que gozarán de un dividendo de hasta un doce por ciento anual con efecto acumulativo, y por tiempo ilimitado, prioridad en la distribución de las utilidades y privilegio para el reembolso en caso de liquidación. Podrán además tener una participación en las utilidades realizadas y liquidadas del ejercicio, las que en total no excederán el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. No tendrán voz ni voto en las asambleas: no perciban el interés que se les hubiese determinado, participarán en las asambleas a partir del ejercicio siguiente y mientras dure esa situación en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias con un voto cada una. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, que podrá elegir tantos directores suplentes cuantos sean los miembros titulares que compongan el Directorio especificando al elegirlos a qué Director titular reemplazará cada uno llegado el caso. — Los Directores Titulares y los suplentes durarán un año en sus funciones continuando en ellas hasta que se hagan cargo los nuevos directores electos por la Asamblea. — Podrán ser reelectos indefinidamente. — El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Como garantía del buen desempeño de sus funciones, cada Director depositará diez acciones. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Octavo: El Directorio sesionará con la mitad más uno de su miembros y la presencia del síndico y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes y representados. — Se reunirá cuando lo requiera la buena marcha social. — Artículo Noveno: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar los bienes de la sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el número seiscientos ocho del Código de Comercio, que en su partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Promover querellas; d) Autorizar con la firma de tres de sus miembros los certificados provisionales y las acciones que se emitan; e) Designar en uno o algunos de sus miembros para desempeñar funciones técnicas que se relacionen directamente con la dirección y administración de la sociedad y fijarles sus remuneraciones, con cargos a gastos generales y ad referéndum de la Asamblea; f) Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina; Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; g) Realizar todas las demás gestiones administrativas y judiciales necesarias para la defensa de los intereses sociales; h) Realizar todos los demás actos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas; i) Designar de acuerdo con el síndico los directores en caso de vacantes producidas por fallecimientos, incapacidad, renuncia, u otro motivo de los titulares, siempre que, de acuerdo con el artículo séptimo ya hubiesen sido llamados los suplentes a reemplazar a los titulares respectivos o no se hubiesen designado suplentes; j) Se entiende que en estas facultades conferidas al Directorio tienen carácter enunciativo pero no limitativo, por lo tanto el Directorio está facultado para realizar todos los actos que no estuvieren reservados a la Asamblea. — Artículo Décimo: Son atribuciones del presidente: a) Presidir el Directorio y las Asamblea y sus sesiones y hacer cumplir sus resoluciones; b) Representar al Directorio y a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, en todos los actos jurídicos que aquél acuerde celebrar sin perjuicio de los poderes especiales o generales que por resolución del Directorio se confieren a terceros; c) Autorizar con su firma acompañada por la de otro Director o apoderado designados al efecto, todos los documentos sociales en los asuntos para cuya ejecución la Asamblea o Directorio no hubiera delegado sus funciones en otro mandatario especial; d) Ejecutar y firmar en la forma expresada y en representación del Directorio todos los actos acordados por el mismo; e) Hacer cumplir y vigilar el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la sociedad; f) Firmar conjuntamente con otro Director y el Síndico las actas relativas a las reuniones del Directorio. El Presidente tendrá voto en las sesiones del Directorio y voto de desempate en las mismas así como en las Asambleas. — Artículo Undécimo: En caso de ausencia, enfermedad, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente mientras dure el impedimento o hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Duodécimo: Anualmente se elegirá un síndico titular y un suplente, los que podrán ser reelectos y tendrán las atribuciones señaladas en el Código de Comercio. — El Síndico deberá concurrir a todas las sesiones del Directorio y firmará sus actas. — Título IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambles sólo se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la concurrencie de accionistas que representan más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, aunque sean convocadas para tratar los asuntos enunciados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — No concurriendo ese capital, se citará por segunda vez para una nueva asamblea que se realizará dentro de los treinta días siguientes de conformidad a lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código citado, y aún para los supuestos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes y representados. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros u otros accionistas mediante carta-poder. Para poder participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero, tres días antes de la fecha señalada. El síndico podrá asistir a las Asambleas, en cuyo caso firmará el acta. La primera convocatoria a la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se hará por medio de avisos publicados por cinco días y con diez de anticipación a la fecha del acta. Las convocatorias deberán hacerse con las formalidades legales y reglamentarias, en el Boletín Oficial. — Título V — Ejercicio Social. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se practicará el inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen la materia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta integrar el porcentaje del capital suscripto fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) Importes establecidos por la Asamblea para remunerar al Directorio, sin perjuicio de las remuneraciones especiales que puedan acordar a algunos de sus miembros o que se hubiesen abonado con imputación a Gastos Generales. El total de las remuneraciones asignadas a los miembros del Directorio no podrá exceder del veinticinco por ciento de la utilidad líquida que arroje el balance. — d) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y pago del dividendo anual de las acciones preferidas y la participación adicional cuando en el contrato de emisión se establezca la misma. — e) Las reservas facultativas que la asamblea estime conveniente. — f) El dividendo a repartir entre las acciones ordinarias. Los dividendos se abonarán en la forma, plazo y condiciones que f i j e la Asamblea Ordinaria, a propuesta del Directorio. — Título VI. — Liquidación. — Artículo Décimo Quinto: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por una comisión liquidadora, designada por la Asamblea con la intervención del síndico. Una vez realizado el activo y cubierto el pasivo el saldo líquido se distribuirá en la siguiente forma: a) Reintegración del valor nominal de las acciones ordinarias; b) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. — c) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias. Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución concurrirán en proporción al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — "Buenos Aires, 24 Feb. 1959. — Visto el expediente Nº 955|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Analfe, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a la sociedad "Analfe, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación de "Analfe, Sociedad Anónima", el 16 de julio de 1958; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco vuelta (5 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y siete (37) y treinta y nueve y vuelta (39 vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 1.940. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay — Luis R. Mac Kay. — "Es copia fiel de los originales, doy fe, así como de que a fojas veintidós del expediente mencionado obra la boleta de depósito realizado en el Banco de la Nación Argentina, el

diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, importe del capital integrado representativo del diez por ciento del capital suscripto. Y el compareciente agrega que en nombre de sus representados deja constituida definitivamente por este acto la sociedad anónima denominada "Analfe, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, habiendo dado cumplimiento con las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Leída que le es y ratificándose en ella, la firma el compareciente, ante mí, doy fe. — Miguel Lorenzo Heras. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos E. Mugaburu. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio dos mil diez y siete del Registro ciento cincuenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Analfe, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", expido este primer testimonio en seis sellos de ley de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del veintisiete mil ciento cincuenta y dos al veintisiete mil ciento cincuenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Carlos E. Mugaburu, Escribano Nacional. — Folio 1.464. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, doctor Carlos E. Mugaburu, Escribano Autorizante, comparece el doctor Miguel Lorenzo Heras, argentino, abogado, divorciado, domiciliado en la calle Corrientes mil quinientos quince, de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que al efecto de la publicación del acta constitutiva de "Analfe, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", me solicita la reproducción en sus partes pertinentes de la escritura número doscientos ochenta y uno, de fecha diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio setecientos seis del presente Registro, por la que se constituyó provisoriamente la sociedad mencionada, y que por un error notarial no fue transcripta en la escritura número setecientos seis, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio dos mil diez y siete del presente Registro, de constitución definitiva de la misma. Las partes pertinentes de la escritura mencionada, dicen: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, doctor Carlos E. Mugaburu, Escribano Autorizante y los testigos que se expresará y firman, comparecen los señores Alberto Monche Escubos, español, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número setecientos noventa y seis, por sí y por doña Francisca Pomar y Prunell de Maristany, argentina, viuda, ocupada en quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Lavalle número mil ciento setenta y uno, según poder que le fuera otorgado en la Ciudad de Barcelona, con fecha primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano don Angel Traval Rodríguez de Lacin, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ciento setenta, al folio doscientos setenta y seis del Libro sesenta y siete de Poderes, con facultades para constituir y modificar sociedades, el cual según manifiesta el compareciente se halla en pleno vigor...; don Fernando Maristany, español, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Santa Fe número setecientos noventa y seis; don Antonio Gamiz, español, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número setecientos noventa y seis; doctor Benjamín Zubiaur, abogado, argentino, mayor de edad, viudo, domiciliado en la calle Pedro Morán número cuatro mil setecientos noventa y uno; doctor Jorge Ravagnan, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos ochenta y seis, piso quinto, departamento A.; doctor Miguel Lorenzo Heras, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Bacacay número tres mil setecientos setenta y cinco, planta baja, departamento B.; doctor Guillermo Benjamín Zubiaur, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Pedro Morán número cuatro mil setecientos noventa y uno; doña Laura Elisa Pass de Bermejo, argentina, mayor de edad, casada, jubilada, domiciliada en la calle Cerrito número trescientos ochenta y ocho; don Jorge Agramonte, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en la calle Salvador María del Carril número cuatro mil quinientos setenta y nueve, todos hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Analfe, Sociedad Anónima", cuyos estatutos y acta constitutiva otorgan mediante el presente instrumento en base a las siguientes disposiciones: ... A continuación se procede a suscribir íntegramente el capital emitido, en la siguiente forma: "Doña Francisca Pomar y Prunell y de Maristany, representada al efecto por don Alberto Monche Escubos en virtud del poder invocado, siete mil setecientos cincuenta acciones; Fernando Maristany, cuarenta acciones; Alberto Monche Escubos, cuarenta acciones; Antonio Gamiz, cuarenta acciones; Benjamín Zubiaur, cuarenta acciones; Jorge Ravagnan, veinte acciones; Miguel Lorenzo Heras, cuarenta acciones; Guillermo Benjamín Zubiaur, diez acciones; Laura Elisa Pass de Bermejo, diez acciones y Jorge Agramonte, diez acciones. Total, diez accionistas con ocho mil acciones. La accionista doña Francisca Pomar y Prunell de Maristany integra el cien por ciento de sus acciones con los siguientes inmuebles de su propiedad. — Primero: Parte de una fracción de terreno ubicado en el Cuartel Sexto del Partido de San Isidro, designado en su plano respectivo como lote número dos de la manzana A., compuesto de doscientos veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Nord Oeste, por donde linda con la fracción uno, (que da frente a la Avenida divisoria de los Partidos de San Isidro y San Fernando), hoy propiedad de doña Francisca Pomar y Prunell de Maristany; ciento noventa y dos metros diez centímetros al Sud Oeste, lindando con terrenos municipales; el costado Sud está formado por una línea irregular que mide: del punto D. al punto E. cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros; del punto E. al punto F., ciento un metros tres centímetros; del punto F. al punto G., cuarenta y nueve metros setenta y seis centímetros, y del punto G., al punto H. doce metros por el Este, setenta y dos metros once centímetros, lindando con camino real de San Fernando a Morón y trescientos sesenta y seis metros veintiocho centímetros al Nord Este, por donde linda con terrenos municipales, o sea una superficie de setenta y ocho mil un metros noventa y siete decímetros cuadrados. — Segundo: Una fracción de tierra ubicada en el Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado en el plano a que se refiere su título con el número uno, compuesta su extensión de doscientos cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros al Nord Oeste, lindando con la calle Uruguay en medio, la que es límite divisorio entre los partidos de San Isidro y San Fernando, con el doctor Luis Noseda, cuatrocientos veintinueve metros ochenta y nueve centímetros al Sud Oeste lindando con don José Collazo, hoy con terrenos municipales; doscientos veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Sud Este, lindando con la fracción dos del doctor Noseda hoy de doña Francisca Pomar y Prunell de Maristany; y trescientos cuatro metros setenta y seis centímetros al Nord Este, lindando con doña Juana Fredes, hoy terrenos municipales, o sea una superficie de setenta y cuatro mil ochocientos treinta metros sesenta decímetros cuadrados, cuyo dominio se obliga a transferir a favor de la sociedad en el acto de su constitución definitiva, escriturándose el primer inmueble en base al plano especial de subdivisión que se confeccionará al efecto. Los restantes accionistas señores Alberto Monche Escubos; Fernando Maristany; Antonio Gamiz; Benjamín Zubiaur; Jorge Ravagnan; Miguel Lorenzo Heras; Guillermo Benjamín Zubiaur; Laura Elisa Pass de Bermejo y Jorge Agramonte integran en dinero efectivo el ciento por ciento del capital suscripto o sea veinticinco mil pesos moneda nacional, que dejan depositados en poder del doctor Miguel Lorenzo Heras, para que éste a su vez, realice en su oportunidad el depósito que prescribe el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Acto continuo se elige Directorio y Síndico, de acuerdo al artículo séptimo del Estatuto, con la asignación de cargos que se expresa a continuación: Presidente: Benjamín Zubiaur; Vicepresidente: Miguel Lorenzo Heras; Vocales: Alberto Monche Escubos; Fernando Maristany, Antonio Gamiz; Suplentes de los dos primeros serán respectivamente: Jorge Ravagnan y Guillermo Benjamín Zubiaur y de los tres últimos: doña Francisca Pomar y Prunell de Maristany; Síndico Titular: don Roberto A. Tumini y Síndico Suplente: don Manuel Amigo. Se autoriza a los señores doctores Benjamin Zubiaur, Jorge Ravagnan y Miguel Lorenzo Heras para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo, facultándoles expresamente para que acepten las modificaciones u observaciones que formulare la Inspección General de Justicia y para que actuando en nombre y representación de todos los constituyentes otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad y para tramitar oportunamente su inscripción en el Registro Público de Comercio. Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato de constitución provisoria de Sociedad Anónima, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que le es y ratificándose en ella, la firma el compareciente, ante mí, doy fe. Miguel Lorenzo Heras. Está mi sello. Ante mí: Carlos E. Mugaburu. Concuerda con su original que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Registro ciento cincuenta y tres, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Analfe Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seiscientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco al seiscientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Carlos E. Mugaburu. Escribano Nacional. E|L. "negocios realizados o a realizarse" vale. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.440 - e. 1º|2 - Nº 42.068 - v. 1º|2|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA QUIMICA VADEMECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre la señora María Aída Clementina Pierini de Pierini, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Sarmiento 2192 de esta Capital, en su carácter de vendedora, y los señores Salvador Mario Ciesco y Andrés Daniel Greenway, ambos argentinos, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio el primero en la calle Corrientes 4532, 8º piso, departamento 38, Capital, y el segundo en la calle Billinghurst 1720, 6º piso, departamento B, también de esta Capital Federal, en su carácter de compradores, se conviene celebrar el presente contrato, que se regirá por las disposiciones siguientes: La señora María Aída Clementina Pierini de Pierini, cede, vende y transfiere la cantidad de doscientas una cuotas de capital que le pertenecen en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA QUIMICA VADEMECA, establecida en esta Capital en la calle Berutti 4441, en la siguiente forma: Al señor Salvador Mario Ciesco, ciento tres cuotas de capital, y al señor Andrés Daniel Greenway noventa y ocho cuotas. Esta cesión, venta y transferencia, comprende las cuotas de capital con los aumentos y|o disminuciones de que dan cuenta los libros de comercio de la sociedad. Asimismo, queda convenido que se incluye en esta cesión venta y transferencia de todos los derechos que a la fecha le competen a la cedente en su calidad de socia, dentro de la sociedad, cualesquiera que fueren su origen o naturaleza, sobre todos sus bienes, existencias, instalaciones, maquinarias, mercaderías, materias primas, enseñas, marcas, patentes, "certificados", y|o cualquier otro bien cosa. El precio convenido para esta cesión, venta y transferencia es la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional que se desglosan de la siguiente manera: Trescientos mil pesos moneda nacional, precio de la venta de las ciento tres cuotas vendidas al señor Salvador Mario Ciesco, y trescientos mil pesos moneda nacional, precio de las noventa y ocho cuotas adjudicadas al señor Daniel Andrés Greenway. Como consecuencia de la presente cesión por así convenirlo los abajo firmantes, se designa para desempeñar el cargo de socio gerente a los señores Salvador Mario Ciesco y Andrés Daniel Greenway, con idénticas atribuciones que las conferidas para tal cargo en la cláusula quinta del contrato social originario, quienes podrán desempeñar sus funciones en forma conjunta separada o alternativamente. La señora María Aída Clementina Pierini de Pierini, queda en razón de la presente cesión, total y absolutamente desligada de toda obligación frente a los acreedores de la sociedad, de cualquier clase que fueren y cualquiera que fuere la fecha de sus créditos, así como de toda responsabilidad y|o garantía frente a terceros, obligaciones todas ellas que en cambio asumen plenamente los cesionarios, señores Salvador Mario Ciesco y Andrés Daniel Greenw... — Firman: María Aída Clementina Pierini de Pierini, Salvador Mario Ciesco, Andrés Daniel Greenway. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560. v. 1º|2.. Nº 42.045. v. 1º|2|63.

EFEYAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano I. Dubovis, con fecha 31 de octubre de 1961, los señores Manuel Delgado cede y transfiere al señor Herayr Efeyan, la totalidad de las ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una, y don Juan Kadarian cede y transfiere al señor Herayr Efeyan, ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una y las treinta cuotas restantes también de un mil pesos cada una, las cede y transfiere a la señora Arousyak Kevorkian de Efeyan, cuyas cuotas les pertenecen a los cedentes en la sociedad "EFEYAN - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio total de trescientos veinte mil pesos moneda nacional. Sobrerraspado: Kevorkian. Vale.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. - e. 1º|2 - Nº 42.035 - v. 1º|2|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.050 v.12|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATIAS VENE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.1º|2 Nº 42.070 v.12|2|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que LUCIA JUANA BREZZO de RAMOS, solicita modificar su nombre por el de Lucía Josefa Julia Brezzo de Ramos — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre de 1962. — Carlos Bouzas, secretario.

$ 720.— e.1º|2 Nº 42.054 v.4|2|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR SAVARESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.069 v.12|2|63

Nº 9

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ALFREDO LAC CHIO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.058 v.12|2|63

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARINUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.062 v.12|2|63

Nº 13

El Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ALIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.039 v.12|2|63

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Juzgado Federal de 1a. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, imputado de infrac. al art. 49 de la ley 12.913 y MARIA DORA GONZALEZ y ELENA LUCARDA FORTUNATO DE GONZALEZ, por infrac. al art. 275, 1ra. parte del Cód. Penal, para que comparezcan a estar a derecho en la esta causa Nº 10.054|61 que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.1º|2 Nº 1.684 v.6|2|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|1 al 2|2|63.

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ACEROS DURIUM S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, oficina 14, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto Nº 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.1º|2-Nº 42.067-v.6|2|63

"C"

CASAPE AUTOMOTORES S. A. I. C. y F.
Registro Nº 12.460

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de febrero de 1963, a las once horas, en el estudio de la calle Avda. Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, oficina 623, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social a los efectos de transformar las acciones ordinarias, clase "B" (un voto), actualmente en circulación, a clase "A" (5 votos).
2º Nombramiento de dos personas, accionistas o no, para que gestionen ante las autoridades pertinentes la modificación propuesta.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de enero de 1963. — El Directorio.
Francisco Moral, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 del estatuto, que en su parte pertinente dice así: ..."para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito".
$ 5.200.— e.1º|2-Nº 42.043-v.6|2|63

COMERCIAL AVELLANEDA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de febrero de 1963, a las 9 horas, en Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|62.
2º Remuneración Directorio y síndico, y propuesta distribución utilidades.
3º Remuneración directores ejecutivos.
4º Designación nuevo Directorio y fijar el número de sus componentes.
5º Designación de síndicos, titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|2-Nº 42.063-v.6|2|63

"F"

FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 6.920

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1963, a las 17 horas, en el local sito en la calle Elía 456, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|2-Nº 42.057-v.4|2|63

"P"

PERMATTH S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1963, a las 9 hs., en la calle Independencia 937, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio.
2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|2-Nº 42.056-v.6|2|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. Mart. Público, Of. Maipú 987, 3º, p. B. Cap. avisa: Manuel Villar, Sabino Monterroso, Vicente José Allo, Manuel Pose, José Miñones y José María Trillo Graiño, venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados (22 mesas en vereda), denominado Petit Molino, situado en la calle AV. CASEROS 2021 esq. C. DE LOS POZOS 2192|94 de esta Cap., a los señores Manuel Manteiga Bello, Antonio Quintana, Jesús Sánchez, Enrique Margarita, Jesús Cao, José Calviño, José Souto, Manuel Souto, Dionisio Doamo y José María Souto. Domicilio de las partes en el negocio, reclamo términos ley en mis oficinas.
$ 2.000. e. 1º|2. Nº 42.059. v. 6|2|63

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. Mart. Público, Of. Maipú 987, 3º, p. B. Cap. avisa: Luis Lema, Francisco Pena, Amador Fraga y Antonio Manuel Mariño, venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de café, casa de lunch, despachos de bebidas alcohólicas (8 mesas en vereda), denominado Mundo Argentino, situado en la calle AV. DIAZ VELEZ 4502, esq. RIO DE JANEIRO 596, de esta Cap., a los señores Hipólito Silva, Francisco Juncal, Antonio Pena, Francisco Pena y Gonzalo Alen; domicilio de las partes en el negocio, reclamos términos ley en mis oficinas.
$ 1.600. e. 1º|2. Nº 42.060. v. 6|2|63

"C"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, Avisan: Luciano Santos De Nardi vende a Abel Ignacio Ferreyra, fiambrería, CARACAS 700, domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. T. E. 63-0353.
$ 800. e. 1º|2. Nº 41.663. v. 6|2|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 28|1|63.

"F"

Günther Fröhlich avisa que ha transferido el Activo y Pasivo de su negocio de Artículos de Escritorio, al por mayor, a Günther Frölich S.A.I.C. y F., ambos con domicilio en la calle FLORIDA Nº 165, 5º piso, oficina 538; reclamos de Ley en la misma.
$ 800. e. 1º|2. Nº 42.071. v. 6|2|63

"G"

Avisa Juan Guardia, con Despensa en la calle GALLO 322, Capital, que cesa sus actividades en dicho local por demolición. Reclamos: Aguilar, Barba y Cía., Rodríguez Peña 382, 1º - B, Capital.
$ 800.- e.1º|2 Nº 42.046 v.6|2|63

"H"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Aberildo Vilar Anton y Fermín Vilar, venden a Antonio Galiñanes, Ramón Galiñanes y Luis Rial Daporta, negocio almacén y bar denominado Hispano Argentino, sito HUMBERTO 1º Nº 1700 esq. SOLIS, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200. e. 1º|2. Nº 42.066. v. 6|2|63

"L"

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Fidel Oscar Cosentino vende a Eduardo Vázquez Otero, Dante Aligeri Pellegrinetti, Luis Alberto Nogueira, José Vilar y Enrique Moreno Muno su local para garaje sito en LAVALLE 3653|3663|3665, Capital Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.1º|2 Nº 42.044 v.6|2|63

"P"

Se hace saber por el término de ley que el Sr. Pascual Verdura ha desistido de la compra del Hotel Alojamiento "El Runge", calle PAVON 1719, siendo consentida por el vendedor Sr. Vicente Navia Alvarez, y quedando en firme para todos los demás compradores, según publicación del Boletín Oficial 27|4|62 al 3|5|62. Domicilios de las partes y reclamos de ley Pavón 1719.
$ 1.600.- e.1º|2 Nº 42.038 v.6|2|63

"R"

Mignon Sport S. R. L. vende a Carlitos S. A. I. C. las instalaciones del local Nº 55 del ramo mallas y artículos de sport para damas, de la Galería París, RIVADAVIA 4975. Oposiciones y domicilio de las partes, Dr. Héctor B Weinberg, Paraguay 467, 2º piso, dto. 8.
$ 800.- e.1º|2 Nº 42.048 v.6|2|63

"S"

Manuel Lodeiro, martillero público con oficinas en la calle Corrientes 3781, Capital, avisa: Que el Sr. Basilio Andriopoulos vende a los Sres. José Pinheiro Borrego, Florentino Lodeiro y Cesareo Santos, su negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Cosmo", sito en la calle SALCEDO Nº 3438, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en estas oficinas.
$ 1.600.- e.1º|2 Nº 41.823 v.6|2|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|1 al 31|1|63

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ROEMMERS S.A.I.C.F.

Comunícase la emisión de m$n. 23.000.000.— en acciones liberadas por capitalización del porcentaje de revalúo según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio y el Directorio en sesión del 8 de octubre, ambas del año 1962, en cuya virtud el capital integrado queda elevado a m$n. 125.000.000.—.
El Directorio.
$ 2.000 - e. 1º|2 - Nº 42.047 - v. 6|2|63

FERRANIA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 15 de febrero de 1963, en la sede social Córdoba 323, 5º piso, Capital, se abonará contra presentación del Cupón Nº 15, el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1962.
El Directorio.
$ 960 - e. 1º|2 - Nº 42.042 - v. 4|2|63

CROWN CORK DE ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial N. 2803

A los efectos del derecho de preferencia se anuncia a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 3.050.700.— en acciones ordinarias al portador.
El Directorio.
$ 720 - e. 1º|2 - Nº 42.041 - v. 4|2|63

C A V E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. 10.685

Se comunica la emisión de $ 10.000.000.— m|n., de acciones Ordinarias Clase A.
El Directorio.
$ 480 - e. 1º|2 - Nº 42.061 - v. 4|2|63

CASTELAR S. A.
Industrial Algodonera

Se hace saber a los accionistas que según lo aprobado por la Asamblea 26|4|62, el Capital Autorizado se aumentó a m$n. 150.000.000.—. El Directorio resolvió la emisión de cincuenta series de diez mil acciones c|una, utilizando: veinticuatro series para abonar parte del "Saldo del Revalúo Contable" y veinte series para entregar el saldo final del dividendo 1961.
El Directorio.
$ 1.200 - e. 1º|2 - Nº 42.040 - v. 4|2|63

MELANO & PETIGIANI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº P. J|2211

Avísase a los señores Accionistas que a partir del 6 de febrero de 1963 se pagará en Bulnes 800 el dividendo resuelto por la Asamblea del 29|12|62.
El Directorio.
$ 720 - e. 1º|2 - Nº 42.036 - v. 4|2|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA ADELA CALDERON de DEPETRIS. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.901. v. 7|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MARENALES de ARBORE y don ANTONIO ARBORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.853-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FRATE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.639. v. 2|2|63.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MAGDALENA SIRIO DE ANGELERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.31|1 Nº 42.031 v.11|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.689. v. 4|2|63.

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.832-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IDA PUSINERI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.702. v. 4|2|63.

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don JOSE FERREIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.843-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA del CARMEN BIAUS y JUANA del CARMEN BIAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.711. v. 4|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SIDONIA ORTELLI de SASSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.716. v. 4|2|63.

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO ALBERTO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.992 v.11|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CORLETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.990 v.11|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PIZZI de FERAZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.655. v. 2|2|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PRICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.656. v. 2|2|63.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONEJERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.30|1 Nº 41-985 v.9|2|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ALICIA SPERONI de ARENA. Publíquese por diez das.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.30|1 Nº 41.928 v.9|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ANNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.636. v. 2|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA VAVALA de BRUNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.634. v. 2|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS GHIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.635. v. 2|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BRUMANA y HELVECIA MAGDALENA BRUMANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.630. v. 2|2|63.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFA ROSA OBIOL de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — José M. Moneiá, secretario.
$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.819. v. 5|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ALBORNOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — José M. Moneiá, secretario.
$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.632. v. 2|2|63.

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO JOSE CAPPA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 30|1 Nº 41.961 v.9|2|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GURNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.690. v. 4|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA AVELLANEDA DE GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.23|1 Nº 41.651 v.2|2|63

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CHIAPPE. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre treinta y uno de 1962. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.896. v. 7|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PICASSO de CASAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.872-v.6|2|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FORTUNATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.757. v. 5|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña CYRLA o CELIA PILATER Vda. de PLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|1 Nº41.675 v.2|2|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LAPUENTE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|1 Nº 41.671 v.2|2|63

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO NATALIO SESINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|1 Nº 42.018 v.11|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ABRAIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.907. v. 7|2|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME CALLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.23|1 Nº 41.661 v.2|2|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.31|1 Nº 42.009 v.11|2|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MONTONATTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.797. v. 5|2|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARCOS PETIT. Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.782. v. 5|2|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por quince (15) días a don ADOLFO IGLESIAS para comparecer en juicios: Gennaro, Estela Teresa c|Iglesias, Adolfo s|nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.200. e. 28|1. Nº 41.882. v. 1º|2|63

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.848-v.6|2|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ATILIO BRAMUGLIA.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. —e.23|1 Nº 41.678 v.2|2|63

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE o RENE ADHEMAR LECLERE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 25 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.30|1 Nº 41.977 v.9|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BATIMO de BLOISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.852-v.6|2|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por quince días a LUIS PEDRO CARLOS LEVIS para comparecer en juicio: "Domínguez Leopoldo José c|Levis Luis Pedro Carlos s|escrituración (Incidente por levantamiento de medida cautelar)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.30|1 Nº 41.929 v.4|2|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARGARITA LARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.878-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ADLER de WAINBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.834-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA BISIN DE STARC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|1 Nº 41.672 v.2|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.23|1 Nº 41.687 v.2|2|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO AGUSTIN SILVESTRE BURGOS FLUGUERTO o CARLOS BURGOS FLUGUERTO o CARLOS ALBERTO BURGOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.30|1 Nº 41.978 v.9|2|63

El doctor Luis Alejandro Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COGGIOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.895. v. 7|2|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASALA o LA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.991 v.11|2|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO TREPPIEDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 25|1. Nº 41.758. v. 5|2|63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO CAMARERO o ANTONIO CAMARERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.751. v. 4|2|63.

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ VEGA, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600 e.30|1 N 41.932 v.9|2|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCO. Publíquese 5 días. Buenos Aires, diciembre 21 de 1962.
$ 800. e. 28|1. Nº 41.897. v. 1º|2|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por dos días a DIGGS y MACDEVITT S. A., para que dentro de seis días, contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho y contestar demanda en juicio "Borzone, Roque Santiago y otros c| Diggs y Macdevitt S. A., y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640. —e.31|1 Nº 41.995 v.1º|2|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES ALEJANDRO GRILLON. Publíquese cinco días. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e. 28|1. Nº 41.884. v. 1º|2|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por dos días a herederos y acreedores de NOE BOTTA. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. e. 28|1. Nº 41.888. v. 1º|2|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. FRICH CAMP a comparecer en la causa Nº 31.803 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 21 de enero de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.30|1 Nº 1.832 v.4|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nº 2 Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a NELSO OSVALDO PAEZ, a comparecer en la causa Nº 32.883 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Secretaría Nº 106.
José León Pagano (h.), secretario.
e.29|1 Nº 1.740 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE LUIS BOAN a comparecer en la causa Nº 32.849 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963.
José León Pagano (h.), secretario.
e.29|1 Nº 1.741 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALBA ALICIA HEBE CORDOBA DE LACOLLA a comparecer en la causa Nº 32.845 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963.
José León Pagano (h.), secretario.
e.29|1 Nº 1.742 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ROQUE PEREZ, a comparecer en la causa Nº 32.717 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963.
José León Pagano (h.), secretario.
e.29|1 Nº 1.743 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ELIDA ELSA MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 32.970 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963.
José León Pagano (h.), secretario.
e.29|1 Nº 1.744 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE FIGUEROA a comparecer en la causa Nº 32.591 que se le sigue por defraudación prendaria bajo percibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963.
José León Pagano (h.), secretario.
e.29|1 Nº 1.745 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ANGEL RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 32.853, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963
José León Pagano (h.), secretario.
e.29|1 Nº 1.746 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR BERINI a comparecer en la causa Nº 32.660 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963.
José León Pagano (h.), secretario.
e.29|1 Nº 1.747 v.2|2|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a OSVALDO PULICE, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.040, que se le sigue por el delito de Defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 105, diciembre 27 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.29|1 Nº 1.708 v.2|2|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MIGUEL PONS, a comparecer en la causa Nº 22.531, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 7 de enero de 1963. —A. José Porto, secretario.
e.29|1 Nº 1.709 v.2|2|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CAVALCANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 17 de diciembre de 1962.
— Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.29|1 Nº 1.738 v.2|2|63

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente edicto a VICENTE TEDESCHI para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de adulteración de instrumentos privados y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 8 de Enero de 1963.
— Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.29|1 Nº 1.739 v.2|2|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsif. cheque (33340), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por [illegible]
Buenos Aires, enero 15 de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.30|1 Nº 1.833 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ENRIQUE BARSZEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 32.558.
Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.29|1-Nº 1.735-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FAUSTINO CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 33.148, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.29|1-Nº 1.736-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaz. por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a ISABELINO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33.240), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.29|1-Nº 1.737-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 33.284.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.29|1-Nº 1.700-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL JORGE TOCE, para qupe comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Causa número 33.277.
Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.29|1-Nº 1.701-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PIÑEIROA (causa Nº 33.059), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.29|1-Nº 1.805-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco díos a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCISCO ECHANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —31.758—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Julio Adolfo Terán, secretario.
e.29|1-Nº 1.806-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ADOLFO TOCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 33.277.
Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.29|1-Nº 1.702-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO BENINCA —31.882—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.29|1-Nº 1.807-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO GUILLERMO LOPEZ —31.828—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.29|1-Nº 1.808-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ARRIZALABAGA — 31.761—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julio Augusto Terán, secretario.
e.29|1-Nº 1.809-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JACK SINAI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 33.215, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 112.
Hugo Rocha Degreff, secretario. —
e. 29|1. Nº 1.810. v. 2|2|63.

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzg. de Int. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ESTEBAN KRAUSS y a RODOLFO MANUEL PEREZ, procesado por defraudación y falsificación de instrumentos públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.365, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Juan S. Devalle, secretario.
e. 29|1. Nº 1.690. v. 2|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO CANIGLIA, a comparecer en la causa Nº 23.361, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 29|1. Nº 1.714. v. 2|2|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Pirmera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JESUS RAMON DOBAL, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.408, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 29|1. Nº 1.815. v. 2|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO R. CELANI, a comparecer en la causa Nº 27.566, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 29|1. Nº 1.816. v. 2|2|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN JOSE VILLALBA, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.497, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 29|1. Nº 1.817. v. v. 2|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDO EDUARDO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 27.545, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 4 de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 29|1. Nº 1.818. v. 2|2|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LALO, a comparecer en la causa Nº 27.571, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 4 de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario
e. 29|1. Nº 1.819. v. v. 2|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a OLGA ANGELA di MARCO de BRAIDOT, a comparecer en la causa Nº 27.536, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, enero 4 de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 29|1. Nº 1.820. v. 2|2|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR CIPRIANO TOCARELLO, a comparecer en la causa Nº 27.504. que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 4 de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 29|1. Nº 1.821. v. 2|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ORLANDO CASERES, a comparecer en la causa Nº 27.503, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 29|1. Nº 1.822. v. 2|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a RINA MACCORIN de GAMAS, a comparecer en la causa Nº 27.533, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — ;ecretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, ;ecretario.
e. 29|1. Nº 1.823. v. 2|2|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instruc- ión Dr. Carlos María Ure se emplaza or el término de cinco días a RAMON ROFIDIO LUCERO a comparecer en ι causa Nº 27.498 que se le sigue por efraudación prendaria, bajo apercibi- iento de ser declarado rebelde en caso : no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de iero de 1963. — Secretaría Nº 115. — lfredo A. Breton, secretario.
e.29|1 Nº 1.824 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Ins- ucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza or el término de cinco días a ANTONIO IUÑIZ a comparecer en la causa Nº 7.593 que se le sigue por defraudación Ley 12.962) bajo apercibimiento de ser eclarado rebelde en caso de no hacer-). — Buenos Aires, 7 de enero de 1962. - Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bre- on, secretario.
e.29|1 Nº 1.825 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Ins- ucción Dr. Carlos María Ure, se em- laza por el término de cinco días a UAN DELFOR PAIS a comparecer en ι causa Nº 27.534 que se le sigue por ıalversación de caudales públicos, bajo percibimiento de ser declarado rebelde n caso de no hacerlo. — Buenos Aires, de enero de 1963. — Secretaría Nº 115. - Alfredo A. Breton, secretario.
e.29|1 Nº 1.826 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instruc- ión Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por l término de cinco días a FRANCISCO ,ONGO a comparecer en la causa Nº 7.592 que se le sigue por defraudación Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser eclarado rebelde en caso de no hacer- o. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. - Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bre- on, secretario.
e.29|1 Nº 1.827 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instruc- ión Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por l término de cinco días a JORGE JO- E MONDRAGON a comparecer en la ausa Nº 27.595 que se le sigue por de- audación, bajo apercibimiento de ser eclarado rebelde en caso de no hacer-). — Buenos Aires, 11 de enero de 963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo reton, secretario.
e.29|1 Nº 1.828 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Ins- ucción Dr. Carlos María Ure, se em- laza por el término de cinco días a :DUARDO RAUL RIVERO a compare- er en la causa Nº 27.524, que se le si- ue por defraudación, bajo apercibimien- o de ser declarado rebelde en caso de o hacerlo. — Buenos Aires, 11 de ene- o de 1962. — Secretaría Nº 115. — Al- edo A. Breton, secretario.
e.29|1 Nº 1.829 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Ins- ucción Dr. Carlos María Ure, se em- laza por el término de cinco días a RI- ARDO BANEGAS a comparecer en la usa Nº 27.572 que se le sigue por in- acción a la Ley 12.962, bajo apercibi- iento de ser declarado rebelde en ca-) de no hacerlo. — Buenos Aires, ene-) 14 de 1963. — Secretaría Nº 115. — lfredo A. Breton, secretario.
e.29|1 Nº 1.830 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Ins- ucción Dr. Carlos María Ure se em- laza por el término de cinco días a :UBEN FRANCISCO BESADA a com- arecer en la causa Nº 27.532 que se le gue por infracción a la ley 12.962. ajo apercibimiento de ser declarado re- elde en caso de no hacerlo. — Buenos ires, enero 15 de 1963 — Secretaría º 115. — Alfredo A. Breton, secreta- o.
e.29|1 Nº 1.831 v.2|2|63

Nº 6

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Cri- ιinal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Se- retaría Nº 119, cita y emplaza por trein- ι días a contar desde la primera pu- licación del presente a FELIPE LI- ERMAN, para que comparezca a es- ar a derecho en la causa Nº 21.015 que e le sigue por malversación de cauda- es públicos, bajo apercibimiento de de- lararse rebelde. Publíquese por cin- o días. Secretaría. 962.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.30|1 Nº 1.834 v.4|2|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Ins- rucción, doctor Juan Carlos Liporace, e emplaza por el término de cinco días ι MELCHOR VIRGA, a comparecer en a causa Nº 30.415, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo aperci- bimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|1 Nº 1.835 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE JUAN ANDRES DOMIN- GUEZ, a comparecer en la causa nú- mero 30.419, que se le sigue por infrac- ción a la ley 12.962, bajo apercibimien- to de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|1 Nº 1.836 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDA ORMEÑO, a comparecer en la causa Nº 30.409, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo aperci- bimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963.— — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|1 Nº 1.837 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO AQUILES FRIZZERA a comparecer en la causa Nº 30.440, que se le sigue por estafa bajo apercibi- miento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|1 Nº 1.838 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANSELMO CRISCUOLO, a com- parecer en la causa Nº 30.355, que se le sigue por encubrimiento, bajo aper- cibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|1 Nº 1.839 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liborace, se emplaza por el término de cinco días a WALTER PINO, a comparecer en la causa Nº 30.439 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser de- clarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|1 Nº 1.840 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Lipora- ce se emplaza por el término de cinco días a PABLO NOVERTO RAJOY, a comparecer en la causa Nº 30.436 que se le sigue por defraudación, bajo aper- cibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Julia A. Sanomis Ferrero, secretaria.
e.30|1 Nº 1.841 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Lipora- ce se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ORTEGA, a comparecer en la causa Nº 27.155 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo aper- cibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría nú- mero 122.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|1 Nº 1.842 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Lipora- ce se emplaza por el término de cinco días a LEONOR PALOMEQUE de RUIZ a comparecer en la causa Nº 27.203, que se le sigue por defraudación pren- daria, bajo apercibimiento de ser de- clarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|1 Nº 1.843 v.4|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Ins- trucción Dr. Juan Esteban Bugnone in- terino por la feria judicial, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALVAREZ y ORESTES JUAN RAMON SENFRETTI a comparecer en la causa Nº 27.204 que se les sigue por defrau- dación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ri- cardo Romano, secretario.
e.29|1 Nº 1.718 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Ins- trucción Dr. Juan Esteban Bugnone, in- terino por la feria judicial, se emplaza por el término de cinco días a GENA- RO PABLO GASPAR a comparecer en la causa Nº 27.160 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibi- miento de ser declarado rebelde en ca- so de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|1 Nº 1.719 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Ins- trucción Dr. Juan Esteban Bugnone in- terino por la feria judicial, se emplaza por el término de cinco días a PABLO OMAR SALAS a comparecer en la causa Nº 27.157 que se le sigue por defrauda- ción prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no ha- cerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ri- cardo Romano, secretario.
e.29|1 Nº 1.720 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Ins- trucción Dr. Juan Esteban Bugnone, in- terino por feria judicial, se emplaza por el término de cinco días a CESAR SIL- VIO CHACON a comparecer en la causa Nº 27.219 que se le sigue por defrauda- ción prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no ha- cerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ri- cardo Romano, secretario.
e.29|1 Nº 1.721 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO PIÑEIROA, o FIGUEIROA o FIGUEROA, a comparecer en la cau- sa Nº 29.533, que se le sigue por tenta- tiva de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|1 Nº 1.722 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 29.703, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría N. 121.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|1 Nº 1.723 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OMAR MAZZA, a comparecer en la causa Nº 30.414, que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|1 Nº 1.724 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANA EDIHT ROTTER de ROCCA, a comparecer en la causa Nº 30.240, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|1 Nº 1.725 v.2|2|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bug- none se emplaza por el término de cin- co días a JOSE REY ALARCON a comparecer en la causa Nº 12.637 que se le sigue por hurto, bajo apercibi- miento de ser declarado rebelde en ca- so de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|1 Nº 1.844 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bug- none se emplaza por el término de cin- co días a PEDRO CELESTINO FER- NANDEZ a comparecer en la causa Nº 12.637 que se le sigue por hurto, ba- jo apercibimiento de ser declarado re- belde en caso de no hacerlo. — Secre- taría Nº 125.
Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|1 Nº 1.845 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugno- ne, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO IBAÑEZ, a compa- recer en la causa Nº 11.613, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.29|1 Nº 1.682 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PISANO, a comparecer en la causa Nº 10.239, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.29|1 Nº 1.683 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Ins- trucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR HUGO PACHECO, a compa- recer en la causa Nº 12.666, que se le sigue por falsificación de documentos y estafas, bajo apercibimiento de ser de- clarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, enero 7 de 1963. — Rubén R. Alliuad, secretario.
e.29|1 Nº 1.685 v.2|2|63

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Ins- trucción Dr. Miguel Angel Madariaga, — Sec. Gaibrois—, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL AN- DRES GRIGIONI, a comparecer en la causa Nº 675, que se le sigue por infrac- ción a la Ley 13.944, bajo apercibimien- to de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.29|1 Nº 1.688 v.2|2|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Ré- bori se emplaza por el término de cin- co días a MIGUEL ANGEL MESIANO a comparecer en la causa Nº 26.519 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebel- de en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.30|1 Nº 1.846 v.4|2|63

Juzgado Nacional de Primera Ins- cia en lo Criminal de Instrucción nú- mero 10, Secretaría Nº 129, cita y em- plaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS MATEO FARA- VELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.363 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 10 de enero de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.30|1 Nº 1.847 v.4|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Ré- bori se emplaza por el término de cinco días a JULIO JORGE BERMUDEZ a comparecer en la causa Nº 26.530 que se le sigue por estafa, bajo apercibi- miento de ser declarado rebelde en ca- so de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.30|1 Nº 1.848 v.4|2|63

Juzgado Nacional de Primera Instan- cia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar des- de la primera publicación del presente, a JULIA ROBERTA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.383 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser de- clarada rebelde. — Publíquese por cin- co días.
Secretaría, 14 de enero de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.30|1 Nº 1.849 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Ré- bori se emplaza por el término de cinco días a GERARDA TRONCOSO a com- parecer en la causa Nº 28.155 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.30|1 Nº 1.850 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE M. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 27.947, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secre- tario.
e.30|1-Nº 1.851-v.4|2|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimien- tos en lo Criminal. — Juzgado en lo Cri- minal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MA- NUEL EDUARDO PRIETO, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|1-Nº 1.852-v.4|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JORGE SALUM, a comparecer en la causa Nº 9.407, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.29|1 Nº 1.713 v.2|2|63

El Sr. Juez Nac. de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JOSE ALBERTO NAVARRO VELA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.773, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.764 v.2|2|63

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ROBERTO BALDRICH y NELIDA BARBOZA de BALDRICH, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 9.646, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.765 v.2|2|63

El Sr. Juez Nac. en lo Crimnal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ANGEL FELIPE LABAIANO, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario Nº 9.609, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.766 v.2|2|63

El Sr. Juez Nac. de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a RUDI LASER, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.715, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim).
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. —Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.767. v. 2|2|63.

El Sr. Juez Nac. de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a VLADAS URBIETIS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.433, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.768. v. 2|2|63.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría del Dr. Mario O. Folchi, en el sumario Nº 9.785, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN BUENAVENTURA VELAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.769. v. 2|2|63.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, de esta Capital, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación en el sumario Nº 9.778, a MARCELO DUARTE, por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.770. v. 2|2|63.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza en el sumario Nº 9.777, de la Secretaría del Dr. Mario O. Folchi, a MOISES LEVONIAN, por el delito de defraudación prendaria, a fin de que comparezca a estar a derecho, y por el término de treinta días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario
e. 29|1. Nº 1.771. v. 2|2|63.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, de esta Capital, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza en el sumario Nº 9.776, a JULIO ERNESTO REISSMANN para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.772. v. 2|2|63.

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, de esta Capital, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, en el sumario Nº 9.775, a DIONISIA GALEANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.773. v. 2|2|63.

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, de etsa Capital, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a VICENTE FURFORO, en el sumario Nº 9.774, que se le sigue por el delito de depositario infiel, para que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.774. v. 2|2|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza a ANTONIO PORTELA, por el término de treinta días a contar de la primera publicación, en el sumario Nº 9.826, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.775. v. 2|2|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, de esta Capital, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza a MARIO FRANCO, por el términio de treinta días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.786, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.776. v. 2|2|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza a ABRAHAM ISAAC DIAMENT, por el término de treinta días a contar de la primera publicación para que comparezca a estar a derecho, en el sumario Nº 9.825, que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.777. v. 2|2|63.

El Señor Juez Nacional de Primera a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Instancia en lo Criminal de Instrucción Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O .Folchi, cita y emplaza por el término de treinta días días a contar de la primera publicación a CARLOS ALBERTO CAMPOS, en el sumario Nº 9.824, que se le sigue por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141, del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.778. v. 2|2|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº [illegible] 132 del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza en el sumario Nº 9.830 a FRANCISCO DI TOMASO para que comparezca a estar a derecho, por el término de treinta días a contar de la primera publicación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.779 v.2|2|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, en el sumario Nº 9.831 cita y emplaza a JOSE ANDRES ALLEGRETTI por el término de treinta días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). —
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962 — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.780 v.2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a FRANCISCO ANTONIO ZURLO y MARIA JUANA CIPRIANI DE ZURLO, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 9847, que se les sigue por los delitos de defraudación prendaria y depósito infiel, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.781 v.2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ANTONIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9846 que se le sigue por el delito de depositario infiel, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.782 v.2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a NORBERTO CARLOS VALET, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9844 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.783 v.2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS MAURO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9845 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.784 v.2|2|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELISARDO LOPEZ (causa Nº 1.157), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.853-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO HORACIO TASELLI (causa Nº 1.087), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.854-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ALBERTO BREITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 2 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.855-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZULEMA CONCEPCION CALDERAZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 2 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.856-v.4|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FERNANDEZ —alias el Tarta—, a comparecer en la causa Nº 790, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.857-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS VICTORIO BARBIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.858-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO MIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 2 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.860-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE DOMINGO TIERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 2 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.859-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GADAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.861 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente

a ATILIO ARMANDO BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.862 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimien tos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ADRIAN GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Violación de domicilio y lesiones (Causa Nº 585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 8 de 1963.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.863 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DE LA CAMPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (causa Nº 646), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 8 de 1963.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.864 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO SEDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación (Causa Nº 1119, año 1962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.865 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO FAVALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.866 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.867 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PROSPERO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.868 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE WAINFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.869 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ZANONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 1030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.870 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ALFREDO STRACK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 1.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.871 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLOTILDE MARIA STESCOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación (Causa Nº 1.108), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.872 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO MANUEL CARBON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Causa Nº 1.112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.873 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO VILLANUEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 1.110), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.874 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO AUGENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.875 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRUCTUOSO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la ley 12.962 (causa Nº 899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.876 — v. 4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ENCARNACION FARIAS, a comparecer en la causa Nº 835 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.785 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON PEREZ, a comparecer en la causa Nº 827 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.786 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RAMON GABRIEL ENRIQUEZ, a comparecer en la causa Nº 832 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.787 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FRANKLIN ROSALES a comparecer en la causa Nº 933 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.788 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a IVAN BESSOUET, a comparecer en la causa Nº 621 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.789 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos se emplaza por el término de cinco días a LUIS PEREZ a comparecer en la causa Nº 805 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.790 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN ALONSO a comparecer en la causa Nº 981 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.791 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO B. LARSEN BILLE a comparecer en la causa Nº 985 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1-Nº 1.792-v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO ALFREDO SESIL a comparecer en la causa Nº 982 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.793 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PEREZ EDITO a comparecer en la causa Nº 824 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.794 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. De los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ANTONIO PIÑEYRUA a comparecer en la causa Nº 1.096 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.795 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a AMADOR ZENON MULENA a comparecer en la causa Nº 1.090 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.796 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LORENZO ECHEVERRIA a comparecer en la causa Nº 1.108 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.797 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL A. BUSTOS a comparecer en la causa Nº 983, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.798 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a SIMON GLANC a comparecer en la causa Nº 1.093 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.799 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Ds. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RAMON IBARRA a comparecer en la causa Nº 929 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.800 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO BERBARIAN a comparecer en la causa Nº 1.105 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.801 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BIANCARDI a comparecer en la causa Nº 1.091 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.802 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ISABEL JUAREZ DE TORNASI, a comparecer en la causa número 1098 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.803 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a FILOMENA PADILLA, a comparecer en la causa Nº 1102 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.804 v.2|2|63

Nº 13

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción Nº 13, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 844, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, enero 9 de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.877 — v. 4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, interinamente a cargo del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS AGUILAR, a comparecer en la Causa Nº 900, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.878 — v. 4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 13, se emplaza por el término de treinta días a RODOLFO OSCAR MONNIER a comparecer en la Causa Nº 1.066 que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 30|1 — Nº 1.879 — v. 4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE SANTIAGO LACAY, a comparecer en la causa Nº 1.017 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 30|1 — Nº 1.880 — v. 4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo, se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL RUSO a comparecer en la causa Nº 650 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.30|1 Nº 1.881 v.4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo Juzg. Nº 13, se emplaza por el término de 30 días a SUSANA BOLOLINI a comparecer en la causa Nº 1.009 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.30|1 Nº 1.882 v.4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO PITTARI a comparecer en le causa Nº 1.093 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.30|1 Nº 1.883 v.4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo Juzg. Nº 13, se emplaza por el término de 30 días a ERNESTO CHALITA a comparecer en la causa Nº 884 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé Díaz Colodredo, secretario.

e.30|1 Nº 1.884 v.4|2|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.30|1 Nº 1.885 v.4|2|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días desde la primera publicación del presente a RAMON DE LOS SANTOS LENCINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Nerio N Bonifati, secretario.

e.30|1 Nº 1.886 v.4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a HERNAN CORTES MENDIETA a comparecer en la causa Nº 1.110 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Marcelo Teran, secretario.

e.30|1| Nº 1.887 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.011 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.30|1 Nº 1.888 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RENE HEIREMANS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.29|1 Nº 1.753 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDEZ FUNES ,a comparecer en la causa Nº 1.087 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Marcelo Terai, secretario.

e.29|1 Nº 1.716 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ROSLAN, a comparecer en la causa Nº 1.064, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Marcelo Terai, secretario.

e.29|1 Nº 1.717 v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JEAN EISELE de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.29|1 Nº 1.754 v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ENRIQUE ADRIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.29|1 Nº 1.755 v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO EDY FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.29|1 Nº 1.750 v.2|2|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DANTE MORON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.29|1 Nº 1.751 v.2|2|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA DIOSMA BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.29|1 Nº 1.752 v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO TISSERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.29|1 Nº 1.749 v.2|2|63

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel del Castillo, notifica, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RAUL TOLEDO, el siguiente proveído del Superior: "Buenos Aires, marzo 23 de mil novecientos sesenta y uno. Autos: Señálase los días lunes, miércoles y viernes, y en caso de ser feriado alguno de éstos, el primer día hábil inmediato, para que las partes concurran a la Ujiería a oír notificaciones, bajo apercibimiento de tener éstas por verificadas con la nota comprobatoria de la inasistencia del interesado. — Hágase saber a las partes que esta causa será resuelta por la Sala Primera. Fdo. Alberto S. Millan. Ante mí: Jorge Fortich Ribero". — La causa tramita por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del doctor Roberto Ismael Sasso".

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.29|1 Nº 1.748 v.2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE ROBERTO ARAUJO, en la causa Nº 2.894, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 29|1. Nº 1.711. v. 2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIA SELVA MARTINEZ, en la causa Nº 3.198, que se le sigue por hurto por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 lel Cód. de Proc. en lo Criminal). Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. Roberto I. Sasso, secretario.

e. 29|1. Nº 1.703. v. 2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANTONIA PEREYRA, en la causa Nº 3.218, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. Roberto I. Sasso, secretario.

e. 29|1. Nº 1.704. v. 2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAMONA LIDIA REBINERA, en la causa Nº 3.262, que se le sigue por hurto por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 29|1. Nº 1.705. v. 2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MIGUEL HUE en la causa Nº 3.261, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comprazcea a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 29|1. Nº 1.706. v. 2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OVIDIO SEVERO LAGOS, en la causa Nº 2.006, que se le sigue por estafa reiterada, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. Roberto I. Sasso, secretario.

e. 29|1. Nº 1.707. v. 2|2'63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARTURO FELICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1963 — José A. Whittingslow, secretario.

e.30|1 Nº 1.889 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RUBEN BALLETBO y RODOLFO ANTONIO CANDELLA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.755, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Secretaría Nº 155, enero 8 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 29|1. Nº 1.729. v. 2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS ARCE y JOSE ANTONIO AMUSQUIBAR ROSO, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa Nº 2.710, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. Secretaría Nº 155, enero 7 de 1963. José Mancinelli, secretario.

e. 29|1. Nº 1.715. v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MUSA, procesado en la causa Nº 2.885, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. —Buenos Aires, 4 de enero de 1963. Secretaría Nº 156. José A. Whittingslow, secretario.

e. 29|1. Nº 1.730. v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CALDERARO, causa Nº 3.060, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 156. Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 29|1. Nº 1.731. v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL GREGORIO VIDRET, causa Nº 3.050, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, art. 84 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 156. Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 29|1. Nº 1.732. v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VICENTE TARABORELLI, causa 3.047 y 3.045, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

los delitos de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 156. Buenos Aires, 2 de enero de 1963. José A. Whittingslow, secretario.

e. 29|1. Nº 1.733. v. 2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto Gonzálaz Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO RAMON HERRERA a comparecer e la causa número 2739 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario interino.

e.29|1-Nº 1.734-v.2|2|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EDUARDO ABREGU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declaarrlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 9 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.30|1 Nº 1.890 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL CARLOS LEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 18 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.30|1 Nº 1.891 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERRER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, Nº 2 912, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.30|1 Nº 1.892 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JORGE FERDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.30|1 Nº 1.893 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MANUEL ANGEL GUANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.30|1 Nº 1.894 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DIEGO OSCAR MOREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.30|1 Nº 1.895 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158. cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a TUFIC ESPER SLAIMEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno. secretario.

e.30|1 Nº 1.896 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANDRES LAGO BRAVO, CARLOS COURAU MAURIELLO y ROMUALDO FASTOR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 y 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno secretario

e.30|1 Nº 1.897 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JORGE GIL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.30|1 Nº 1.898 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158. cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.30|1 Nº 1.899 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158. cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CAYETANO CESAR FECIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, enero 3 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno secretario.

e.30|1 Nº 1.900 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a BERNARDO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.30|1 Nº 1.901 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158. cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ROBERTO ARTURO SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 4 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.30|1 Nº 1.902 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ADELA JUANA CENTENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 4 de 1963. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.29|1-Nº 1.710-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secertaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, en causa 2295, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.29|1-Nº 1.695-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA C. de MARIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públ., en causa 3059, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Jorfe F. Massucco, secretario.

e.29|1-Nº 1.696-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAMON LEZCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. Enrique Alberto Luna, secretario.

e.29|1-Nº 1.689-v.2|2|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMA ANA PIAZZALE de SCIDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2906, que se le sigue por por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.29|1-Nº 1.697-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARLOS DI PIERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2721, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenso Aires, 27 de diciembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.29|1-Nº 1.698-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO SEBASTIAN DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2844, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.29|1-Nº 1.699-v.2|2|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO E. ENGEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2418.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.29|1-Nº 1.686-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa número 2.538.

Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — — Jorge Baltar, secretario.

e.28|1-Nº 1.726-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESTEBAN BALESTRETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.535. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 29|1 — Nº 1.727 — v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LIPPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 656. — Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 29|1 — Nº 1.628 — v. 2|2|63

JUZCADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional Dr. Eduardo L. Vila, interinamente a cargo del Juzgado letra "J", Secretaria Nº 66, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VAZQUEZ a comparecer en la causa número 3434 que se le sigue por el delito de lesiones culposas (art. 94 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Alberto A. Campos, secretario.

e. 29|1 — Nº 1.712 — v. 2|2|63

"N"

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS IROUME, argentino, L. E. 2.000.340, hijo de Domingo y María Lamerans, empresario, domiciliado en la calle Junta Nº 1626, Capital, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e. 29|1 — Nº 1.687 — v. 2|2|63

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CLAUDIO ZEQUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e. 29|1 — Nº 1.759 — v. 2|2|63

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DEMETRIO SOLERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e. 29|1 — Nº 1.758 — v. 2|2|63

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DI VITA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 6618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e. 29|1 — Nº 1.757 — v. 2|2|63

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ, argentino, de 28 años, chofer, casado, Matrícula Enrolamiento Nº 6.399.091, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e. 29|1 — Nº 1.756 — v. 2|2|63

Art. 141 del C. P. C. — El Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a HERMINDA E. PANIZZA de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e. 29|1 — Nº 1.811 — v. 2|2|63

Art. 141 del C. P. C. — Juz. en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar del presente a PEDRO JUAN RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e. 29|1 — Nº 1.812 — v. 2|2|63

Art. 141 del C. P. C. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza a ELEUTERIO OLIVEROS para que se presente a estar a derecho, dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juzga "N": Lavalle 1638, piso 6º. — Buenos Aires, enero 9 de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.813 — v. 2|2|63

Art. 141 del C. P. C. — El Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a JORGE ITZFELDER y a SIXTO MARCELO VILLARINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Juzgado Correccional letra "N": Lavalle 1638, piso 6º. — Buenos Aires, enero 10 de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.814 — v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL IDILIO ALONSO, argentino, nacido el 17 de abril de 1934, panadero, matrícula de enrolamiento Nº 4.832.911, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.29|1 Nº 1.760 v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO GIRAUDO, titular del registro para conducir 6.598 de la localidad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas, Art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.29|1 Nº 1.761 v.2|2|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO EMILIO LOPEZ ECHEGOYEN, nacido el 22 de agosto de 1910, hijo de Anastasio y de Máxima Echegoyen, industrial, L. E. Nº 3.386.251, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.29|1 Nº 1.762 v.2|2|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LACOREN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas, Art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.29|1 Nº 1.763 v.2|2|63

JUZGADOS FEDERALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, imputado de infrac. al Art. 49 de la ley 12.913 y MARIA DORA GONZALEZ y ELENA LUCARDA FORTUNATO de GONZALEZ, por infracción al Art. 275, Primera parte del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en esta causa número 10.054|61 que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Bs. Aires, 21 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.29|1-Nº 1.684-v.2|2|63

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.225 año 1961, que se le sigue por infracción al Art. 49 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Bs. Aires, 21 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.29|1 Nº 1.691 v.2|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de BUDER y TRAKINSKI S. C.A. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos para que presenten al síndico Francisco J. Lavalle, los justificativos de créditos. El 26 de abril de 1963, a las 15 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962.
$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.886. v. 1º|2|63

PROVINCIALES

FEDERAL LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don ALBERTO ABRAHAM AGUILAR para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretara del infrascripto. La Plata, diciembre 4 de 1962. — Julio S. Soto, secretario.
e.29|1 Nº 1.692 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a "EXPRESO LEMOS", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascipto. La Plata, diciembre 12 de 1962.
Julio S. Soto, secretario.
e.29|1 Nº 1.693 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don OSVALDO PERSIANI, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. La Plata, Secretaría, diciembre 18 de 1962.
Julio S. Soto, secretario.
e.29|1 Nº 1.694 v.2|2|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que en el juicio ALCAZAR S.A.C.I.F.I. y A. contra RAMSEYER ALCIDES M. (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 6 de febrero 1963, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.) dos fracciones de campo en un solo block, situados en la Provincia de Chaco, de acuerdo a las constancias de autos, con todo lo, clavado, plantado y adherido al suelo, resultando de la cláusula 11º, de la escritura hipotecaria que "al deudor se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes y totalmente desocupado 20 días antes del remate, a saber: Lote 4, legua S.O. de éste lote, Sección 1ª, Fracción "A", Departamento Tapenaga. Superficie 2.494 hec. 36 as. 25 cs. 79 dc. Lote 16: "Samuhu". Es la mitad Este de la mitad Sud de dicho lote, de la Fracción "E" Sección 2ª, Partido de San Lorenzo. Superficie 2.500 hectáreas. Base de venta para el conjunto de los dos lotes $ 2.400.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.400. e. 30|1. Nº 41.970. v. 4|2|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "GARRIDO ROCHA de BOERI, SARA c|DE BORTOLI LUIS FRANCISCO y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Pedro Bartolomé, rematará en San José 1754|56, Capital Federal el día 22 de febrero de 1963, a las 10 horas, una fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de General Enrique Godoy, provincia de Río Negro, Lote "A", parte de la chacra 133, del lote 5, Fracción "C", Sección XXVI, superficie 43 hectáreas, 61 áreas, 91 centiáreas. Base $ 435.072. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e. 30|1. Nº 41.976. v. 4|2|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AMERICATEX S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de febrero de 1962, 15 horas, en Santiago del Estero 315, Of. 67, para tratar Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio vencido 31|12|62, Aumento de Capital Social, Elección de 3 Directores y designación Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.30|1 Nº 41.946 v.4|2|63

AMANCAE LTDA. S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 1963, a las 13 horas, en Avda. Belgrano 427; 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los señores Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961.
3º Consideración de las operaciones realizadas por el Directorio durante su gestión.
4º Fijar número de miembros y designar Directores y Síndicos.
5º Decidir respecto a las actividades futuras de la Sociedad atento el resultado del Ejercicio.
6º Resolver sobre la clase de acciones a emitir.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.30|1 Nº 41.956 v.4|2|63

ARDEL S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14|2|63, a las 19.30 horas, en Sarmiento 1848, 3º "B", para tratar:
1º Aumento Capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.30|1 Nº 41.979 v.4|2|63

"B"

Bodegas y Viñedos GRAN SUR S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria 12.054

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital para tratar:
1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962. Distribución de utilidades.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.31|1-Nº 42.026 v.5|2|63

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de febrero de 1963, a las 15 y 30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 402-468, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962. Constitución de la reserva para inversiones en activo fijo, destinando para ello $ 18.500.000.— de otras Reservas.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores para integrarlo.
3º Elección de síndico o síndicos titulares y de los dos Síndicos suplentes.
4º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y director Secretario.
Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 12 y 13 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|1-Nº 41.824-v.1º|2|63

BALNEARIO DE QUILMES, S. A. Comercial e Inmobiliaria
Cuadragésimo Cuarto Ejercicio 31 de Mayo de 1962
Cuadragésimo Quinto Ejercicio 30 de Junio de 1962

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 8 de Febrero de 1963, a las 18 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar:
1º Documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|5|62 y 30|6|62. Distribución de utilidades.
2º Destino. Reserva Facultativa.
3º Elegir directores titulares y suplentes, síndico y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la Sociedad (Cangallo 564, 5º Piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 25 de Enero de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|1-Nº 41.890-v.1º|2|63

"C"

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1962.
2º Reforma de los Estatutos Sociales, Arts. 5º y 6º.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.31|1 Nº 41.998 v.5|2|63

COTILLON PAZ Sociedad Anónima Expediente Nº 14.821

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1963, a las 20.30 horas, en la sede social, Lavalle 2569|71, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31-3-62.
2º Fijación de la retribución Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.011-v.5|2|63

COMPAÑIA SUDAMERICANA B T B
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 13 de febrero de 1963, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Beazley 3675, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable sobre los activos de la sociedad, practicado de conformidad con la Ley número 15.272.
2º Aprobación de remuneraciones a directores y síndicos.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corrrespondiente al 25º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
4º Determinación del número y nombramiento de directores, de acuerdo al art. 14º de los estatutos.
5º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 175.000.000.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1962|63.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, enero de 1963. — El Directorio.
$ 4.000.— e.31|1-Nº 42.034-v.5|2|63

CERA ESPEJO, FEJER Y CIA
Soc. Anón, Ind., Com., Inm.
Tres Arroyos Nº 3155 — Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de febrero de 1963, a las 17 horas, en el local social calle Tres Arroyos Nº 3155, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e. 30|1. Nº 41.982. v. 4|2|63

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA
Sociedad Anónima (En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 18 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Tronador 71, ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;
2º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicios cerrados hasta el 31|12|1961.
3º Cumplimiento de actos de liquidación;
4º Ratificación de las gestiones de la Comisión Liquidadora;
5º Otros asuntos varios.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 13 de los estatuos sobre depósito de acciones Comisión Liquidadora.
$ 2.800.— e.30|1 Nº 41.917 v.4|2|63

CEREALISTA MUGUETA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1963 a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio;
3º Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 21 de los estatutos.
$ 2.400.— e.30|1 Nº 41.931 v.4|2|63

CASA FIGUEROA S. A.
A.G.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 9 de febrero de 1963, a las 11.30 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, departamento I, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1962;
2º Fijación del número y designación de directores y síndicos;
3º Suscripción e integración de m$n. 29.000.000.—;
4º Compra de un inmueble;
5º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55);
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.30|1 Nº 41.950 v.4|2|63

CAMPER
Comercial Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963, a las 18 horas, en la sede de la sociedad calle Alsina Nº 1315|19 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Elección de directorio;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionisas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.30|1 Nº 41.971 v.4|2|63

COMFINANSA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria S A
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín número 663 (4º piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al período cerrado el 31 de Julio de 1962.
2º. Determinación del número de miembros que integrán el Directorio y elección de los mismos.
3º. Elección de Síndicos: Titular y Suplente.
4º Decisión sobre el futuro desenvolvimiento de la Sociedad.
5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 3.200. e. 30|1. Nº 41.963. v. 4|2|63.

COLTON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1963 a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1454, 1º piso, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elevar el capital al máximo autorizado.
3º. Fijación del número de Directores y elección de los mismos
4º. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos; Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero o en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — El Directorio.
$ 2.640. e. 30|1. Nº 41.975. v. 1º|2|63.

CREDITO ITUZAINGO S.A.F.C. e I.
CONVOCATORIA

El directorio del "Crédito Ituzaingo", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 1963, a las 17 horas en Tucumán 881, piso 1º, depto. 15º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|1 Nº 41.959 v.4|2|63

Expediente "N" 7.569
FELIX RENESTO, S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 8 de febrero 1963, a las 16 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 C.C., ejercicio cerrado 31 de diciembre 1962.
2º Ratificación nombramiento Directores por renuncia antecesores.
3º Elección por dos años Directores titulares y un director suplente; designación síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, 24 enero 1963. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo dispuesto por el Artículo 19º Estatutos Sociales.
$ 2.800.— e.28|1-Nº 41.889-v.1|2|63

CAPITAL
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Minera, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de febrero de 1963, a las 10 horas, en 25 de Mayo 195, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Remuneración de los Directores que desempeñan tareas administrativas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.28|1 Nº 41.903 v.1|2|63

CALOR LIQUIDO
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de febrero de 1963, 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:
1º Considerar doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|62.
2º Elección y retribución directores y síndicos y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.28|1 Nº 41.908 v.1|2|63

"D"

DIRANTIX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Registro Nº 15.787.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ra. Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 15 horas., en el local Av. Julio A. Roca Nº 570, 4º piso. Dto. C, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del Plan de Actividades y Organización de la Sociedad.
3º Renuncia de los Directores y Elección de seis (6) titulares y dos (2) suplentes.
4º Renuncia del Síndico Titular y Síndico Suplente y elección de nuevos Síndicos.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 25 del Estatuto que establece, la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — Buenos Aires, 18 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 3.600. e. 30|1. Nº 41.960. v. 4|2|63.

DALCO ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de febrero de 1963, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Florida 323, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, a los efectos de aumentar el capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e. 30|1. Nº 41.965. v. 4|2|63.

"E"

ESPARTA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Florida 323, 2º piso, oficina 212, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos, contratos y resoluciones celebradas por el actual Directorio desde la fecha de la última Asamblea Ordinaria hasta el día que se reúna la Asamblea Extraordinaria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.31|1 Nº 42.006 v.5|2|63

"F"

FINANCIERA TRANSAMERICANA S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, día 9 de febrero de 1963, a las 9,30 hs., Tucumán 978, 7º piso, Capital, para tratar
1º Consideración de documentos art. 347, Inc. 1º, C. C. ejercicio 1961|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número directores y su elección, elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 1.920. e. 30|1. Nº 41.981. v. 1º|2|63

"G"

GLOSTER
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los señores Accionistas, para el día 19 de febrero de 1963, a las 18 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la Sociedad.
2º Modificación del objeto social.
3º Aumento de Capital.
4º Consideración de la renuncia de los Directores y designación del nuevo Directorio en su reemplazo. — El Directorio.
$ 2.000. e. 30|1. Nº 41.941. v. 4|2|63.

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.066
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1963, a las 9 horas, en el local social Cangallo 1383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1962.
2º Fijación del número de Directores Titulares y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.- e.28|1 Nº 41.909 v.1|2|63

"I"

I R U P E
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de "Irupe" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963, a las 11 horas, en Castelli 249, piso 1º; Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y suscripciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
NOTA: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto con respecto al depósito previo de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e. [illegible] 41.925-v.5|2|63

I N D R A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1963, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Esmeralda 570, 1er. piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos y gestiones realizadas por el Directorio hasta el 30 de setiembre de 1962.
2º Consideración de los ejercicios societarios correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1960, 30 de setiembre de 1961 y 30 de setiembre de 1962.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
ducida a los artículos 4 y 22 del estatuto.
4º Dejar sin efecto la reforma intro-

to por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de mayo de 1960.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Carlos A. Morgan, presidente.
$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.017-v.5|2|63

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO
S. A. C. I.
Registro 10.259
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 10 horas, del 9 de febrero de 1963, en Pueyrredón 219, piso 1º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1962.
2º Fijación retribución síndico.
3º Elección de tres directores suplentes por el término de un año, y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.31|1-Nº 42.029-v.2|2|63

"L"

LA RIOJANA
Cía. Comercial e Industrial S A
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 9 de febrero de 1963, horas 10 y 30 en Salta 638, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62;
2º Honorarios Directorio y síndico;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|1 Nº 41.949 v.4|2|63

LUCANIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1963, a las 9.30 horas, en el local de la calle Lima 297, piso 1º, para tratar:
1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1962;
2º Ratificación honorarios pagados a directores;
3º Rescate de acciones preferidas 15% por su valor nominal o canje de las mismas por acciones ordinarias de un voto; su total $ 200.000.—;
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|1 Nº 41.930 v.4|2|63

L I N O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Delgado 1567 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de febrero de 1963 a las 20 horas, en el local de la Compañía, Delgado 1567, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerdan disposiciones Art. 22º de Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|1-Nº 41.900-v.1|2|63

"M"

MARFELDH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 578, 4º piso - Buenos Aires
Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de febrero de 1963, 11 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61;
2º Fijación y elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 30|1 Nº 41.973 v.1º|2|63

"N"

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado emisión de acciones y ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso;
3º Ratificar los nombramientos de directores;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.033-v.5|2|63

NEER HERMANOS S. A.
Comercial Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Yerúa 5167, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Fijación del número, elección y cargo de directores titulares y director suplente;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|1 Nº 41.927 v.4|2|63

"P"

POLIGAS MAR DEL PLATA S.A.I.C.
Espinosa 1944, Bs. Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.31|1 Nº 41.993 v.5|2|63

POLIGAS MENDOZA S.A.I.C.
Espinosa 1944, Bs. As.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2 000 e.31|1 Nº 42.005 v.5|2|63

PRISMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1963, a las 19.30 horas, en Corrientes 2763, 6º piso, of. 12, Cap. Fed., para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.28|1 Nº 41.923 v.1|2|63

"R"

RUCANI SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de febrero, 11 horas, en Florida 238, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código Comercio, Ejercicio 31|12|62.
2º Resolver sobre Fondo de Previsión.
3º Resolver sobre Revalúo Contable, Ley 15.272.
4º Emisión 12º serie de acciones.
5º Remuneración Directorio y Síndico.
6º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.31|1 Nº 41.953 v.5|2|63

"S"

SILCIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.970
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero de 1963, a las 19 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|1 Nº 41.974 v.4|2|63

"T"

T U C U M A N
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de febrero de 1963, a las 18.30 horas, en Sarmiento 1586, piso 5º, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|62.
2º Fijación número directores titulares, su elección, y de 3 directores suplentes.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|1-Nº 41.748-v.29|1|63
e.30|1 Nº 41.867 v.1|2|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

González, Barzana y Cía., martilleros públicos con oficinas en calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-6574 avisan que los señores Juan Pérez y Nicolás Martínez venden libre de todo gravamen al señor Orlando Moroño, el negocio del ramo de Almacén y Bar denominado "Pugliese" sito en la calle AREVALO Nº 2806, esquina HUERGO Nº 301, Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.
Nota: El presente edicto modifica el Nº 35.700 del 30—9—61 por error de nombre de compradores.
$ 2.000. — e.31|1-Nº 42.001 v.5|2|63.

Albino Lorences, avisa que vende al Sr. Paulino Rodríguez su mitad indivisa del negocio de Despensa y Bar, sito en la calle AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4598 esquina GABRIELA MISRAL. Reclamos de Ley mismo negocio, que es domicilio de partes.
$ 800.- e.31|1 Nº 42.014 v.5|2|63

Daniel Hugo Catapano, martillero, hace saber que Amelio Días Ribeiro, José Gayo y Francisco Aguilar transfieren a Alberto Nicolás Palladino, José Florentino Lobos, Italo Salvador Piemonte y José Iannantuono el negocio de Bar, Pizzería y Venta de Helados de AVENIDA GENERAL MOSCONI 3562|78. Domicilio partes y reclamos de ley, Corrientes 980, piso 7º, departamento "E".
$ 1.600.— e.30|1-Nº 41.944-v.4|2|63

A los efectos Ley 11.867, se hace saber que Natalio Galuzzi, transfiere el activo y pasivo y fondo de comercio del negocio de artículos para el hogar, Casa Bambi, AVDA. CASTAÑARES 2008, a don José Caro. Reclamos de Ley. Avda. Castañares 2008.
$ 1.200 - e. 28|1 - Nº 41.920 - v. 1º|2|63

"B"

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisan que María del Valle C. de Locorotondo vende a Salvador La Rosa su negocio Instituto de Belleza sito calle BARTOLOME MITRE 4461, Cap. — dom. partes y recl. ley ntas. ofic.
$ 800.— e.30|1 Nº 41.962 v.4|2|63

"C"

Joel Pikholc, martillero público, avisa que, por su intermedio el Sr. Donato Casciano, vende su negocio de Frutería y Verdulería al Sr. Samuel Schejtman ubicado en esta ciudad calle CORTINAS 1100. Reclamos de ley en mi oficina, Muñecas Nº 977, dom. de las partes.
$ 1.200.- e.31|1 Nº 42.030 v.5|2|63

Laborda y Rossi Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao Nº 406 —Capital— avisan que: Nicolás Carosella vende su negocio de Restaurant y Bar, sito en esta capital, calle CORDOBA Nº 5387, a Vicente Andrés, José Andrés y Crispina Bienvenida Godoy, Reclamos de ley, domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|1 Nº 41.948 v.4|2|62

E. L. Cerutti Nicora, Martillero, Bacacay 5492. 69-1532. Avisa que Ernesto Martín Igualador vende libre de deuda o gravamen al Sr. Rodolfo Balcarce su negocio de Fiambrería venta de Comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CALDERON DE LA BARCA Nº 1539, Capital. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.200 - e. 28|1 - Nº 41.915 - v. 1º|2|63

"F"

Fernández Hnos. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 922, Capital T.E. 83-9166 y 84-8038 avisan que por su intermedio la señora Antonia C. de Finamori Réditos Nº 73.4416-00 vende a los señores Sturnino Sobrado réditos Nº 784-971.003 y Mateo Fernández Saez Réditos Nº 829-525.003 el negocio del ramo de lechería sito en esta capital en la calle ECUADOR Nº 1420. - Domicilio de las partes y rreclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.28|1 Nº 41.899 v.1º|2|63

"H"

Avisa: G. F. García, mart. púb. Zañartú 1671, que María Aurora Rodríguez de Andrade vende a Antonio Mangialavore negocio Restaurant, calle HORTIGUERA 1989, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 800.— e.30|1 Nº 41.952 v.4|2|63

"J"

Inmobiliaria Boedo SRL. Fregiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que Carlos A. Sandez, vende a Edgardo N. Mango su negocio Electricidad del Automóvil sito calle JUJUY 899 Cap. —Dom. de partes y recl. de ley nta ofic.
$ 800.— e.30|1 Nº 41.964 v.4|2|63

C. y E. Gandolfi, Debole y Cía. S. R. Ltda., con domicilio en la calle J. B. ALBERDI Nº 2362, Capital, avisa que ha transferido el activo y pasivo del negocio de Materiales de Construcción y Artículos Sanitarios, ubicado en esa dirección a la firma "Gandolfi y Debole S.A.C. e I.".
Reclamos por el término de ley en los escritorios de ambas sociedades, calle J. B. Alberdi Nº 2362, Capital.
$ 1.200 - e. 28|1 - Nº 41.912 - v. 1º|2|62

"L"

"Colombo y Compañía, Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle LACARRA 1925, Capital Federal, dedicada a la fabricación de envases de hojalata, queda absorbida por "Establecimientos Industriales Colombo y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con el mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley ante Escribano Patricio H. Quinos, Córdoba 1309, Capital Federal.
$ 1.600.- e.31|1 Nº 42.028 v.5|2|63

"M"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que María Nélida Tebes vende a Wolf Horowicz el negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en MARCOS PAZ 4583, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.- e.31|1 Nº 42.032 v.5|2|63

Asociación Repartidores de Caramelos y Anexos (A. R. C. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada (inscripción Réditos Nº 20663-003) con domicilio en la calle MEMBRILLAR 350 de la Capital Federal, comunica vender activo y pasivo del fondo de comercio que constituye la fábrica de galletitas instalada en la calle Carlos Tejedor 1438 de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a "D. A. C. A." Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, (inscripción Réditos Nº 439509-003) con domicilio en la calle Membrillar 350 de la Capital Federal. — Reclamos a los escribanos B. Raúl Goyenechea y|o Aníbal J. Busso en Carlos Pellegrini 385-5º A., de la Capital Federal.
$ 2.400. — e.31|1-Nº 41.996 v.5|2|63.

Sigfrido Beno vende a Martín Bojaminsky el taller y fábrica de cadenas y artículos de joyería, con todas sus maquinarias, herramientas e instalaciones, sito en la calle MORLOTE 922, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley: estudio del doctor Guillermo Delgado, Diag. Norte 720 (3º "E").
$ 1.260.— e.28|1 Nº 41.885 v.1º|2|63

"N"

Eduardo F. Vila, Mart. Púb. y Bac. ofic. Av. de Mayo 847, piso 5º, avisa que c|su interv. Eduardo Norberto Acedo y Bruno Luis Torti y|o "El Sauce, S.R.L. (en formación) venden su negocio de restaurante y bar sito NECOCHEA 972, Capital, al señor José Maceiras, quien compra en comisión. Reclamos de Ley en m|oficinas dom. de partes.
$ 1.600 - e. 28|1 - Nº 41.923 - v. 1º|2|63

Candal, Espinosa, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rincón 176, 48-6878), avisan que Antonio García, Manuel González Chao y Enrique Abad, venden a Sociedad de Responsabilidad Limitada, "La Gaviota", integrada por los Sres. José Andriani, Rodolfo Frede Aguayo, Juan Pappalettera y Alesio Pappalettera, negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante, sito en la calle NECOCHEA Nº 1254, Capital, libre de todo gravamen, reclamos de Ley y domicilio de partes en el negocio Necochea Nº 1254.
$ 2.400 - e. 28|1 - Nº 41.902 - v. 1º|2|63

"P"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Balanc. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que Felipe Neri Barrios, vende a Manuel Calxada, José Paladino, José Intriago, José Solano y Domingo Lara negocio despacho de pan, calle PILAR Nº 1099. Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800. e. 30|1. Nº 41.935. v. 4|2|63

"O"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía, mart. púb., con oficinas en Rivadavia 2617, Amando Gago, vende su parte mitad del negocio, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados y cinco mesas en la vereda, sito O'HIGGINS 3302|20 a Manuel Silva quien se hace cargo de activo y pasivo con el copropietario Bonifacio Rueda con retroactividad al 7 de enero de 1959, domicilio las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.28|1 Nº 41.894 v.1º|2|63

"R"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Elías Lozano vende a Samuel Coya, el negocio de Hotel "Bombay", sito RIVADAVIA 2465, piso 2º H, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos Ley, nuestras Oficinas, Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691.
$ 800 - e. 28|1 - Nº 41.914 - v. 1º|2|63

Se comunica al comercio en general que los señores Roberto Macchi, Juan Saúl Alliaud, Pedro Angel Zuliani, Horacio Bartolomé Dumont, Ricardo Miguel Porfiri, y Angel Citarelli venden el Hotel San Ettienne sito en la calle RIVADAVIA Nº 6013 al 6017 Cap. a los señores José Sesto, José Gómez y a Roberto Bonavia. Oposiciones de ley al señor Francisco Lorenzo calle Independencia 3777 dto 2. donde las partes constituyen sus domicilios.
$ 1.600.— e.28|1 Nº 41.898 v.1º|2|63

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of Bmé. Mitre 1970|4 "B", T.E. 49.6044, avisan que: Bernardo Puentes, número de réditos 832.757-009, Jesús Pereira número de réditos 837.381-009, Francisco Rodríguez número de Réditos 774.416-007 y Manuel López Ramos número de réditos 808.202-006 venden a Manuel Portela número de réditos 771.604.005, Fidel Soto número de réditos 335.512.004, Manuel Patiño y Manuel Saco su negocio de lechería y venta de helados sito en la calle RIVADAVIA Nº 2017|19 de esta ciudad. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.28|1 Nº 41.891 v.1º|2|63

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E.: 35-2238 y 1158, avisan que Honorio Ismael Díaz, Réditos Nº: 347.430-004, vende a Raúl José Santa María, Rédito número 438.454-003, Jorge Víctor Saman, Réditos Nº: 522.475.002 y Hugo Octavio Santa María, Réditos Nº: 468.438.006 quienes compran para "Sanabria Sociedad de Responsabilidad Limitada" (e.f.), el negocio de Ventas de Helados, Despachos de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en esta Capital, calle SANABRIA Nº 3354, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.30|1 Nº 41.967 v.4|2|62

Laborda y Rossi, Martilleros y Balanceadores Públicos con oficinas en la calle Callao Nº 406, capital, avisan que: Sergio Neira y José María Montes venden las dos terceras partes indivisas del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en la calle SUPERI Nº 2901, capital, a su consocio Manuel González, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.600. e. 30|1. Nº 41.947. v. 4|2|63

Tomás R. Lorenzo y Cía. S.A. C.I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo y Cía.) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que los señores Sergio Carpintero, José Alonso y Fidel Alonso venden a los señores Gonzalo Fariña, Constantino Fariña, Rafael Fariña, Manuel Fraguas, José Ferreiros Miguens, José Fernández, Carlos Raúl Fariña y José Castro, el negocio café, casa de lunch, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle SUIPACHA Nº 214, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353. Se publica nuevamente en razón de haber omitido el nombre de uno de los compradores en el Boletín Oficial del 7|3|1962 al 12|3|1962.
$ 2.800. e. 30|1. Nº 41.966. v. 4|2|63

"V"

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5884; 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Manuel González Fernández, vende al señor Ramón Villariño y a la señora Rosalía Corral de Villariño, su negocio de Hotel Alojamiento, establecido en esta Capital, calle VIRREY LINIERS Nº 56. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en n|oficinas
$ 1.600.. e.31|1 Nº 42.021 v.5|2|63

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que Pedro Luis Guasti, vende a Victorino Castro, negocio fiambrería, calle VARELA Nº 3001. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 800. e. 30|1. Nº 41.934. v. 4|2|63

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

Por 10 días. Los Martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L., hacen saber que por vencimiento y en ejecución en su prenda constituida el 28 de junio de 1962, por David Elías Tobal a favor de D. Vicente Sgroi y por cuenta y orden de éste, rematarán el martes 12 de febrero próximo a las 16,30 horas en el local Sarmiento Nº 4550, 1er. piso, donde se exhiben días hábiles de 15 a 17 horas, 22 lotes de tejidos importados, cubrecamas, frazadas, sedas naturales y rayón, shantung, lana italiana etc., con las bases y según detalle que puede solicitarse en sus oficinas, Lavalle 1454, 6º piso T. E. 45-9926 y 9749. — Ventas al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
$ 4.800.— e.31|1 Nº 41.994 v.11|2|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias clase "B".
El Directorio.
$ 720 - e. 31|1 - Nº 42.023 - v. 2|2|63

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial Financiera Inmob.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada el nueve (9) de enero del año en curso resolvió la emisión de: a) una (1) serie, Nº 403, de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por un valor total nominal de m$n. 8.841.000.— (ocho millones ochocientos cuarenta y un mil pesos moneda nacional) y b) una (1) serie, Nº 404, de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por un valor total nominal de m$n. 54.818.000 (cincuenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil pesos moneda nacional). Estas series se han emitido a fin de cumplimentar el pago de dividendo y saldo de Revalúo Contable dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de diciembre del año 1962.
El Directorio.
$ 2.160 - e. 31|1 - Nº 42.022 - v. 2|2|63

FIMIGAN S. A.
Nº 14.655

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio emitió las series Nos. 11a, 12a, 13a, 14a, 15a, 16a, 17a, 18a, 19a, 20a, 21a, 22a, 23a, 24a, y 25a, de acciones al portador clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción de 2.000 acciones de m$n. 100.— cada serie lo que hace un total emitido de m$n. 3.000.000.—.
El Directorio.
$ 2.000 - e. 31|1 - Nº 42.010 - v. 5|2|63

FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y GASEOSAS "ORANSOD"
S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.768
AUMENTO DE CAPITAL

Conforme al artículo séptimo de los Estatutos y al Decreto 852|55, el Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 12 de mayo de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad de tres millones a quince millones de pesos moneda nacional, en 120 series de pesos 100.000,— cada una, de acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, de las cuales 50 series tendrán derecho a cinco votos por acción y las restantes 70 series tendrán derecho a un voto por acción y autorizar al Directorio para emitir las mismas en la oportunidad y condiciones de pago que estime conveniente. — El Directorio.
$ 1.920.— e.31|1-Nº 42.000-v.2|2|63

ARCOMET S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 21 de diciembre del corriente año se han emitido 10.500.000 pesos moneda nacional en acciones correspondientes al revalúo contable aprobado por resolución ministerial Nº 1.232 de fecha 7 de setiembre de 1962 las que quedan a disposición de los señores accionistas en proporción a sus tenencias. El saldo hasta completar el total aprobado de 10.872.232.22 pesos moneda nacional será girado al próximo ejercicio. — El Directorio.
$ 1.440.— e.31|1-Nº 42.002-v.2|2|63

I. L. M. A.
Industria Liviana Metalúrgica Argentina S. A.

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100 cada una y todas con derecho a un voto por acción correspondiente a la tercera serie.
I. L. M. A. S. A.
$ 720 e.31|1 Nº 42.007 v.2|2|63

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Nº 2.923
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de las mismas características de las que ya se encuentran en circulación por un total de v$n. 5.000.000.

La emisión se efectuará a partir del 7 de febrero de 1963, en la siguiente forma:

V$N. 2.000.000, se entregarán a los señores accionistas por distribución de parte del dividendo (13,3333 o|o) correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de marzo de 1962, corresponderán a las series 151ª a 170ª y gozarán de dividendo a partir del 16 de marzo de 1962 y

V$N. 3.000.000, se ofrece a los señores accionistas en suscripción de acuerdo a sus tenencias, corresponderán a las series 171ª a 200ª, gozarán de dividendo a partir del 16 de diciembre de 1962, debiendo integrar en el momento de la suscripción el 100 o|o del valor de la misma.

El derecho de preferencia deberá ser ejercicio dentro de los quince días de la última publicación.
El Directorio.
$ 2.640 e.31|1 Nº 42.004 v.2|2|63

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Nº 2.923
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de febrero de 1963, se abonará en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 5º, escritorio 130, de lunes a viernes y de 14 a 18 horas, el dividendo del 13,3333 % en acciones y 5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio 30º, cerrado el 15 de marzo de 1962, contra presentación del cupón Nº 31. — El Directorio.
$ 1.440.— e.31|1-Nº 42.003-v.2|2|63

RUSSO Y LAGAZZIO
S.A.C.I.

Se comunica a los accionistas que se encuentra abierta la suscripción de 15.440 acciones Clase "A", y 17.860 acciones Clase "B". Cada acción da derecho a suscribir 0,07125057 acciones Clase "A", y 0,08241808 Clase "B".
El Directorio.
$ 720 - e. 30|1 - Nº 41.984 - v. 1º|2|63

SEMPERE & COHEN
S.A.I.C.

Avisa que por resolución del Directorio se han emitido las Series 15 y 16 de Acciones Ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de m$n. 2.000.000.—.
El Directorio.
$ 960 - e. 30|1 - Nº 41.983 - v. 1º|2|63

BURCO S.A.I.C.
Exp. Nº 5.742

Comunícase la emisión de las series 11 a 13 en acciones de categoría "A", o sea m$n. 3.000.000.— y 14 y 15 en acciones de categoría "B", o sea m$n. 2.000.000 de las cuales m$n. 2.400.000, y m$n. 1.600.000, respectivamente serán utilizadas para la distribución de la 1ª cuota del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272 que se encuentra a disposición de los señores accionistas, a partir del 4|2|63, contra presentación del cupón Nº 2, en la caja de la sociedad.
Dr. Ricardo Plentl, Director.
$ 1.440 e. 30|1 Nº 41.983 v. 1º|2|63

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio de esta sociedad ha emitido $ 10.000.000.— en acciones preferidas, clase "E", que se colocarán a la par, debiéndose integrar su importe en el momento de la suscripción. — Los señores accionistas deberán hacer uso de la opción de suscripción hasta 10 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|2 Nº 41.972 v.4|2|63

SIMON FISCHER
Sociedad en Comandita por Acciones
Av. Pueyrredón 421 — Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 22 del mes en curso se ha resuelto aumentar el actual capital social de $ 15.000.000 m|nacional a $ 17.000.000.— m|nacional, emitiendo en este aumento las series 47, 48, 49 y 50 de acciones ordinarias al portador por un total de un millón de pesos m|nacional. De conformidad con el artículo décimo primero del contrato social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho en la emisión dentro de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación de edictos, que a ese efecto se publican durante los días 30 y 31 del corriente mes y 1º de febrero próximo en el Boletín Oficial. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del actual ejercicio iniciado el 1º de mayo pasado. — Simón Fischer, socio gerente.
$ 2.160.— e.30|1-Nº 41.926 v.1º|2|63

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
PAGO DE REVALUO LEY 15.272

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo autorizado por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 11 de febrero de 1963, en nuestras oficinas de la Avda. Corrientes 617, 5º p., Capital, en el horario de 14 a 17 hs., serán entregadas las acciones clase "B" 1 voto por capitalización de la primera cuota de la Reserva Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 a razón del 15 % de sus respectivas tenencias al 2 de setiembre de 1962 y contra presentación del cupón Nº 14.

Las nuevas acciones llevarán adherido el Cupón Nº 15, gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1962, y además participarán de la distribución proporcional que le corresponda por el Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Bs. As. según Resolución del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 25 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 4.400 e.28|1 Nº 41.921 v.1º|2|63

A. GRIMALDI S.A.C.
CASA GRIENSU
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 30 del corriente, se abonará en nuestras oficinas, de Florida 118 contra entrega del cupón Nº 11 el dividendo del 5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio 34º cerrado el 30 de junio ppdo., de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de noviembre de 1962.
Directorio.
$ 2.000.— e.28|1-Nº 41.892-v.1º|2|63